

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIO ROCAFULL GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reales Decretos 1333/96 y 1334/1996, de 31-5-1996, dictados por el Consejo de Ministros en su reunión del día 31-5-1996 («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1-6-1996), sobre R.C. 1644/1996, pleito al que ha correspondido el número general 1/600/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.576-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez de Alegría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GASPAR LLAMAZARES TRIGO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución 15-1-1997 de la Comisión Mixta de transferencias PRIN.AS sobre modelo de sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, pleito al que ha correspondido el número general 1/109/1997 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—24.583-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 336/1997, de 14-3, sobre régimen de elección de Centro educativo, pleito al que ha correspondido el número general 1/233/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—24.575-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE CABANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2489/1996, de 5-12, sobre delimitación de zona de promoción económica de la Comunidad Valenciana N.S. 81/1997, pleito al que ha correspondido el número general 1/257/1997 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—24.579-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2571/1996, de 13-12-96, sobre certificado de profesionalidad de la ocupación de operador de fabricación de artículos de corcho aglomerado N.S. 79/1997, pleito al que ha correspondido el número general 1/243/1997 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—24.577-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la entidad CANALSATÉLITE DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 136/1997, de 31-1, por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Satélite, pleito al que ha correspondido el número general 1/246/1997 y el 80/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de abril de 1997.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—24.581-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIO ROCAFULL GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1644/1996, de 5-7 («Boletín Oficial del Estado» número 163, de 6-7), sobre Real Decreto 1644/1996, de 5-7 («Boletín Oficial del

Estado» número 163), al que ha correspondido el número general 1/606/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—La Secretaria.—24.584-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO ESTEBAN ARAUZO frente a la Administración del Estado (Parque Móvil Ministerial), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número general 1/67/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—La Secretaria.—24.585-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN JOSÉ ELCHE GARCÍA, frente a la Administración del Estado (Parque Móvil Ministerial), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, pleito al que ha correspondido el número 1/69/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—La Secretaria.—24.580-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIO ROCAFULL GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2165/1996, pleito al que ha correspondido el número general 1/690/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—La Secretaria.—24.578-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA VICENTA OLIVEROS LAPUERTA frente a la Administración del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número general 1/758/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—La Secretaria.—24.586-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE GUILARTE RODRÍGUEZ frente a la Administración del Estado (Real Decreto 480/1993, de 2-4) por el que se integra en el régimen general de la Seguridad Social a los funcionarios de la Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número general 1/747/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—La Secretaria.—24.582-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.109/1996.—Don VIOREL LURENTIU BUZATU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—25.111-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.916/1996 (urgencia).—Don ANTONIO ORTELLS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 16-9-1996, sobre imposición de sanción por falta grave y dos leves, y destitución del cargo de Interventor del Ayuntamiento de Galapagar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Secretario.—24.543-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.300/1996.—Don JULIO RUIZ LÓPEZ y otros contra resolución de 10-4-1996, sobre reconocimiento de promocionar el grupo C.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.—24.546-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.396/1994.—Don ZORAN BRKOVIC contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—25.109-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.924/1996.—CAJA DE AHORROS DE GALICIA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 30-7-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en la playa de Valeo, término municipal de Barreiros (Lugo).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.—24.562-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/373/1997.—EBRO AGRÍCOLAS, COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, por silencio administrativo en reclamación del Tribunal Económico-Administrativo Central 3.422/1994, expediente de la Oficina Nacional de Inspección 46/1991.—25.471-E.

2/375/1997.—PROMOCIONES TABUENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1997. R. G. 668/1996, R. S. 83/1996.—25.474-E.

2/383/1997.—EBRO AGRÍCOLAS, COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, por silencio administrativo en reclamación del Tribunal Económico-Administrativo Central 3.421/1994, expediente de la Oficina Nacional de Inspección 45/1991.—25.475-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/415/1997.—Don JOSÉ JUAN BARRERAS LARRAMENDI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1996. R. G. 4.321/1993, R. S. 37/1994.—25.485-E.

2/406/1997.—VINÍCOLA DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1980, dictada en expediente. R. G. 3.989/1994, R. S. 435/1994.—25.456-E.

2/409/1997.—TORREMOLINOS 88, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, plan de inversión, dictada en expediente. R. G. 328/1994, R. G. 190/1994.—25.453-E.

2/419/1997.—JOSÉ SIMÓN REVILLAS RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-1-1997, sobre liquidación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, dictada en expediente. R. G. 234/1996, R. S. 59/1996.—25.446-E.

2/405/1997.—VINÍCOLA DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1997. R. G. 3.990/1994, R. S. 436/1994.—25.488-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/403/1997.—Doña NURIA XOFRÁ MIRÓ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 17-1-1997, RG 3.866-94, sobre Ley 37/1984.—25.440-E.

2/416/1997.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ OCÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-1-1997, dictada en expediente RG 2.795-95 10.224-96 RS 452-96 990-96, sobre denegación de pensión extraordinaria de jubilación.—25.449-E.

2/413/1997.—Doña AURORA ARNEO NAVALÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 31-1-1997, RG 2.282-96, sobre denegación aplicación de la Ley 37/1984.—25.487-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/436/1997.—Doña ANTONIA ANTONA ANTONAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1996, sobre señalamiento de pensión de viudedad al amparo de la Ley 37/1984, dictada en expediente. R. G. 6.521/1996, R. S. 340/1996.—25.441-E.

2/435/1997.—Don DANIEL SANZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-1-1997, sobre pensión de retiro. R. G. 7.218/1995.—25.482-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/429/1997.—RUMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1996, sobre procedimiento de recaudación, dictada en expediente. R. G. 8.321/1993, R. S. 989/1993.—25.445-E.

2/443/1997.—BANCO ÁRABE ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA (ARESBANK), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 8.976-95, R. S. 27/1996.—25.481-E.

2/433/1997.—MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 7.041/1994, R. S. 1.312/1994.—25.484-E.

2/438/1997.—MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-1-1997, sobre Recaudación. R. G. 7.043/1994, R. S. 1.314/1994.—25.492-E.

2/437/1997.—MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-1-1997, sobre Recaudación. R. G. 7.042/1994, R. S. 1.313/1994.—25.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/447/1997.—«LLANOS MAJANEQUE, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1997, sobre Impuesto sobre Sociedades (RG 5.600-94 RS 66-95).—25.447-E.

2/449/1997.—«VISANTA, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996, dictada en expediente RG 9.172-94 RS 714-94, en concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1988 y 1989.—25.448-E.

2/448/1997.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ MOTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-1-1997, sobre IRPF (RG 645-95 RS 1.000-95).—25.450-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/455/1997.—AYGE, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-1-1997. R. G. 10/1996, R. S. 153/1996.—25.457-E.

2/463/1997.—TRANSPORTES HERMANOS CLEMENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—25.459-E.

2/465/1997.—UNIÓN COMERCIAL GRANADINA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1995. R. G. 3.712/1995, R. S. 250/1995 y R. G. 3.711/1995, R. S. 249/1995.—25.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/165/1997.—Don EDUARDO BLASCO CELDA contra resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 30-12-1996, por la que se convoca concurso de

traslado, plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia.—25.788-E.

3/166/1997.—Don JUSTO RICO ARRANZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-2-1997, sobre modificación de complemento de destino.—25.789-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/167/1997.—Don JOSÉ ANTONIO GORDÓN GRUESO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-2-1997, sobre percepción de plus de penosidad.—25.782-E.

3/169/1997.—Don TOMÁS MOYA CARBALLO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-2-1997, sobre percepción de plus de penosidad.—25.785-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/339/1997.—TROIKA INVESTMENTS LTD. contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997.—24.547-E.

6/349/1997.—BELLEMAR ESTATES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997.—24.550-E.

6/390/1997.—Don MANUEL CIRIA DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 23-12-1996.—24.555-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/399/1997.—HEGOPLAC, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 29-1-1997.—24.542-E.

6/409/1997.—ALMERÍA INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997.—24.544-E.

6/404/1997.—BEACH CLUB GRAY D'ALBION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía sexta, Sala Primera, de fecha 12-2-1997.—24.565-E.

6/394/1997.—THOMSON TELEVISIÓN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía quinta, Sala Segunda, de fecha 27-2-1997.—24.566-E.

6/315/1997.—Don SANTIAGO BERMEJO RETAMAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego (ejercicios de 1992, 1993 y 1994).—24.571-E.

6/305/1997.—IBIZA 74, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego (ejercicios de 1992, 1993 y 1994).—24.572-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/295/1997.—Don ENRIQUE CARRERAS PUIG-DENGOLAS y otra contra Órdenes del excelentísimo Señor Ministro de Economía y Hacienda de fechas 8-10-1996 y 5-2-1997, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—24.573-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/392/1997.—SOCIEDAD ANÓNIMA LITTLE K contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 12-2-1997, sobre conducta prohibida por artículo 1.1.a).—24.534-E.

6/382/1997.—CONVERGENCIA ESTATAL DE MÉDICOS, AYUDANTES SANITARIOS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 3-2-1997, sobre acuerdo de formación continua en Administraciones Públicas.—24.538-E.

6/412/1997.—DALEVIEW INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—24.541-E.

6/422/1997.—Don RAFAEL GONZÁLEZ MARAVER y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 17-1-1997, sobre adjudicación de puestos de Controlador laboral.—24.545-E.

6/318/1997.—Don FRANCISCO DE ASÍS BENÍTEZ SALAS contra resolución de fecha 20-2-1997 del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores por la que se desestima la revisión de las cantidades percibidas en nómina por los conceptos salariales de «módulos de calidad de vida» y «equiparación de poder adquisitivo».—24.549-E.

6/138/1997.—ELECTROMEDICIONES KAINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-10-1996, sobre nulidad de liquidación derivada de acta de inspección por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, ejercicios de 1979 a 1983.—24.552-E.

6/362/1997.—AUTOMÁTICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Novena) de fecha 16-1-1997, sobre Tasa Fiscal de Juego.—24.669-E.

6/302/1997.—MICHELOZZI (FIFTY EIGHT) LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (vocalía primera) de fecha 18-12-1996, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—24.570-E.

6/299/1997.—TRILONGO VIII LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1996.—24.574-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/131/1997.—Don HÉCTOR CIRO RUBIO MENDOZA contra resolución del Ministerio del Interior.—24.841-E.

8/270/1997.—FEDERACIÓN ESTATAL DE TRANSPORTES Y TELECO. UGT, contra resolución del Ministerio de Fomento.—24.844-E.

8/98/1996.—Don ELÍAS BULECHE EBUBI contra resolución del Ministerio del Interior.—24.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/275/1997.—Don JOAN BONAMUSA DALMAU contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.—25.787-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.223/1996.—Doña FÁTIMA KONDI MANGITUKA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1994, sobre denegación de concesión del derecho de asilo.—25.783-E.

8/285/1997.—ONDOAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—25.784-E.

8/525/1996.—MUHAMMAD SADAQAT contra resolución del Ministerio del Interior.—25.786-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/393/1997.—Don ALBERTO GONZÁLEZ TOLEDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución número 562-10.181/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.—25.781-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 572/1997, interpuesto por YAMANOUCHI PHARMACEUTICAL, CO. LTD., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 26-11-1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de 3-4-1996 que deniega la marca número 1.784.288, «Dastosin».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 4 de abril de 1997.—El Secretario.—24.590-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 587/1997, interpuesto por HELADERÍAS FREDDO, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 27-11-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 22-4-1996 que denegó la marca número 1.807.111, «Freddo», clase 42.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—24.588-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.515/1996, interpuesto por TABACALERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-8-1996, sobre desestimación de la marca «Etiqueta Negra» (mixta), clase 34, número 1.929.929-X.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—24.593-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.488/1996, interpuesto por PICÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15-7-1996, por la que se concedió la marca número 1.530.488, «Umbria de Picones», a «Edupla, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Secretario.—24.596-E.

SECCIÓN PRIMERA

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 161/1997 interpuesto por don Luis González Fernández, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, en la que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.

Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Luis González Fernández, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 30 de enero de 1997.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Luis González Fernández, expido la presente que firmo en Madrid a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—24.587-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.560/1996, interpuesto por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA,

NIMA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-2-1996, publicados en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-3-1996, por los que se concedieron las marcas números 1.929.428 y 1.929.429, «Zaraut».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—24.594-E.

SECCIÓN PRIMERA

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.425/1996 interpuesto por don Jerónimo García Villanueva, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.

Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Jerónimo García Villanueva, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 15 de abril de 1997.»

Y para que sirva de notificación a don Jerónimo García Villanueva, expido la presente que firmo en Madrid a 15 de abril de 1997.—El Secretario.—24.595-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 5/1997, interpuesto por SOBRE TODO MÚSICA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-2-1996, sobre denegación de marcas números 1.929.965 y 1.929.967.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—24.597-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 847/1997, interpuesto por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-2-1997, que denegó la marca número 1.941.144, denominada «Caja Círculo de Burgos» (gráfico).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.—24.592-E.

SECCIÓN TERCERA

Edicto

La Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se tramita el recurso 1.181/1994, interpuesto por Frans maans Ibérica, Sociedad Anónima, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se ha acordado notificar por medio del presente a dicho recurrente, el auto de fecha 20-7-1994, cuya parte dispositiva es: Registrese el presente recurso en el libro correspondiente y no habiéndose personado las partes del mismo ante este Tribunal procede tener por adecuado al recurrente «Frans Maans Ibérica, Sociedad Anónima», en su derecho de personación y por perdido en dicho trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley jurisdiccional. Procédase al archivo del presente recurso, una vez firme esta resolución. Notifíquese este auto a las partes mediante exhorto, que se dirigirá al Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente «Frans Maans Ibérica, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana Sánchez-Abrunete Murillo.—24.866-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALBACETE

Sección Primera

Edicto

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete,

Hace saber: Que por resolución dictada en fecha de hoy ha sido señalada la vista oral del procedimiento abreviado 4/1997, Juzgado de Instrucción de Albacete, número 6, rollo de Sala 31/1997, seguido contra don Juan Moreno Bustamante y don Valentín Moreno Bustamante, por un presunto delito de robo con violencia, para la audiencia del 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas. Citándose por el presente el testigo propuesto por el Ministerio

Fiscal don Francisco Javier Santander Jdraque, soltero, de nacionalidad española, con documento nacional de identidad número 5.239.727, nacido en Arganda del Rey (Madrid), el día 10 de enero de 1961, hijo de José y de Carmen, con último domicilio conocido en calle Herreros, número 23, de Albacete, donde no reside en la actualidad, para que comparezca dicho día y hora en la Sala de Vistas de este Tribunal, sito en Albacete, calle San Agustín, número 1.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Albacete a 8 de mayo de 1997.—29.262-E.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria número 36/1993-M, dimanante del rollo de sala número 325, formado en virtud del sumario procedimiento abreviado número 10/1989, seguido en el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla, contra don Enrique Fernández Catalán, y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble como de la propiedad de dicho penado, que se describirá con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección, planta segunda, de la Audiencia Provincial, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación al condenado, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de esta Sección, en la sucursal 5566, del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3996/0005/78/0036/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segundo.—Igual depósito regirá para la segunda subasta.

Tercero.—No se admitirán en la primera y la segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarto.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Quinto.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Bien que se subasta y su precio

Urbana.—Casa, situada en la calle Unidad, de la barriada San José de Palmete, con el número 77, sobre parcela de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, en el tomo 2.599, libro 169, folio 35, finca número 7.492, antes la 33.740.

Valoración: 18.841.933 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1997.—El Secretario, Rafael Ajenjo Torrico.—24.520-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional con sede en Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 28/1996, en virtud de la explosión de un coche-bomba en la confluencia de la avenida de la Albufera con la avenida de Peña Prieta, de Madrid, el día 11 de diciembre de 1995, con el resultado de muerte, lesiones y daños; en el que he dictado resolución en el día de hoy acordando que procede ofrecer el procedimiento de acciones que determina los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a través del presente edicto, a los perjudicados que a continuación se relacionan:

1. Propietario o representante legal de la empresa Quilez, Platería y Regalos, con domicilio en Madrid, calle Peña Prieta, número 8.
2. Herederos de doña Juana Orozco García, domiciliada en Madrid, calle Peña Prieta, número 8.
3. Doña Dulce Nombre Calvache, con domicilio en Madrid, calle Peña Prieta, número 12.
4. Don Esteban Valles, con domicilio en Madrid, avenida Peña Prieta, número 12.
5. Doña Francisca Moreno, domiciliada en Madrid, avenida Peña Prieta, número 16.
6. Doña Carmen Molero Díaz, domiciliada en Madrid, avenida Peña Prieta, número 16.
7. Don Andrés González, domiciliado en Madrid, avenida Peña Prieta, número 20.
8. Don José Antonio Casas, con domicilio en Madrid, avenida Peña Prieta, número 20.
9. Presidente de la comunidad de propietarios de las fincas números 6 y 6-A, de la calle Sierra de las Alpujarras, de Madrid.
10. Doña Esther Montes Canteli, con domicilio en Madrid, calle Pico Cejo, número 1.
11. Herederos de don Agustín Serrano Pérez, domiciliado en Madrid, calle Pico Cejo, número 1.
12. Don Federico Madrugal, domiciliado en Madrid, calle Pico Cejo, número 1.
13. Don Honorio Jiménez López, con domicilio en Madrid, calle Pico Cejo, número 1.
14. Don Victoriano Gómez López, con domicilio en Madrid, calle Pico Cejo, número 1.
15. Presidente de la comunidad de propietarios de la finca número 2, de la calle Pico Cejo, de Madrid.
16. Don Alejandro Pereyra López, domiciliado en Madrid, calle Pico Cejo, número 2.
17. Doña Dolores López Martínez, domiciliada en Madrid, calle Pico Cejo, número 8.
18. Don Manuel Pinilla, con domicilio en Madrid, calle Pico Cejo, número 8.
19. Doña María del Pilar Pérez Domínguez, con domicilio en Madrid, calle Pico Cejo, número 8.
20. Doña Francisca Muñoz, domiciliada en Madrid, calle Pico Cejo, número 8.
21. Don Mariano Herrera, con domicilio en Madrid, calle Emilio Ortuño, número 5.
22. Don Vicente Arias, con domicilio en Madrid, calle Emilio Ortuño, número 5.
23. Don Fernando Castillo, con domicilio en Madrid, calle Emilio Ortuño, número 5.
24. Don Pedro Laín, domiciliado en Madrid, calle Emilio Ortuño, número 7.
25. Doña Ana Parra, con domicilio en Madrid, calle Emilio Ortuño, número 7.
26. Don Luis Hidalgo, domiciliado en Madrid, calle Emilio Ortuño, número 7.
27. Don José Ramón Navarro, domiciliado en Madrid, calle Emilio Ortuño, número 7.
28. Doña Natividad San Juan, con domicilio en Madrid, calle Arregui y Aruej, número 5.
29. Doña Francisca Bayo, con domicilio en Madrid, calle Arregui y Aruej, número 5.

30. Don Luciano Bayo, con domicilio en Madrid, calle Arregui y Aruej, número 5.

31. Don Félix Morataya, con domicilio en Madrid, calle Arregui y Aruej, número 7.

32. Don Ángel Benítez, con domicilio en Madrid, calle Arregui y Aruej, número 7.

33. Doña María del Pilar Gómez, con domicilio en Madrid, calle Arregui y Aruej, número 7.

34. Don Emilio Cerezo Díez, con domicilio en Madrid, calle Arregui y Aruej, número 15.

35. Doña Carmen Sánchez Calles, con domicilio en Madrid, calle Arregui y Aruej, número 15.

36. Doña Lucía Margarita Francisca Brera Fargas, con domicilio en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 111, quinto, C.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez Central, Ismael Moreno Chamarro.—El Secretario.—29.253-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria, número 28/1997, contra doña María Begoña Pollo García, por delito de falsedad de documentos mercantiles, estafa, en los que, por resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se reseñará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Valladolid, con el siguiente número 4638.000.74.045696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con iguales condiciones que la primera, excepto el tipo.

Octava.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores que ofrezcan las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre

de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo iguales condiciones.

Novena.—Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de vivienda sita en calle Bolivia, número 2, planta primera, letra B, Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.136, libro 299, finca 11.034.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario.—25.759-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Dolores Martínez Santos García y don Lorenzo García Miguel, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Edificio de tres plantas y cubierta, destinado a vivienda unifamiliar en esta villa de Pedro Muñoz, en su calle Dulcinea, sin número, con una superficie

total construida de 132 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle del Parque; izquierda, don Ruperto y doña Joaquina Martínez Santos García y otros; fondo, don Clemente Pliego, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 2.472, libro 175, folio 164, finca 17.709.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.091.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas, bajo el número 143/1994, por muerte de doña Belinda Catena Fernández, siendo denunciante don José Catena Morales, don Christian Posch y otros, y como denunciados don Antonio López Martínez y don Pedro Mendibil Bilbao y don Antonio Mendibil Bilbao, como responsable civil subsidiario don Antonio Mendibil Bilbao, encontrándose actualmente en paradero desconocido este último, y el perjudicado don Christian Posch, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así: «Debo condenar y condeno a don Antonio López Martínez como autor responsable de una falta de simple imprudencia con resultado de lesiones del artículo 586 bis del Código Penal, texto refundido de 1973 a la pena de multa de 75.000 pesetas, con arresto sustitutorio de siete días, en caso de impago y privación del permiso de conducir durante dos meses, así como, a indemnizar a los herederos legales de doña Belinda Catena Fernández en 20.000.000 de pesetas, de las que 13.600.000 pesetas se han percibido ya, a don Helmut Schier, en 1.120.000 pesetas, y a don Christian Posch, en 1.072.080 pesetas. De estas sumas responde directa y solidariamente la compañía de seguros «UNESA» para la cual devengarán el interés del 20 por 100 anual, desde la fecha del siniestro hasta su abono. Subsidiariamente, responde el Consorcio de compensación de seguros, respecto de las sumas mencionadas en segundo y tercer lugar.

Abuelvo libremente a don Pedro Mendibil Bilbao de la falta que se le imputaba. Las costas del juicio se imponen al condenado.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días; para ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 26 de abril de 1997.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—27.805-E.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153/1996, a instancias de «Gaun, Sociedad Anónima», contra «J. Prades, Sociedad Limitada», don Juan Prades Ferre y doña Rosa Pla García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 22 de julio, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de septiembre, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 14 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Todas las fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Urbana. Casa en La Senia, calle Mayor, 63, hoy 71, de 73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.415, folio 172, finca 5.031.

Tasada a efectos de subasta en 4.475.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en término de La Senia, partida Pla de la Bassa, de 1 área 89 centiáreas. Inscrita al tomo 3.485, folio 41, finca 11.540.

Tasada a efectos de subasta en 1.896.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de La Senia, partida Boquera de Grañana, regadío, de 4 áreas. Inscrita al tomo 3.485, folio 16, finca 6.187.

Rústica. Heredad cereal en término de La Senia, partida Davall la Cova, de 11 áreas. Inscrita al tomo 3.415, folio 13, finca 1.780.

Tasadas conjuntamente a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de La Senia, partida Dominges, de 20 áreas. Inscrita al tomo 3.485, folio 19, finca 11.537.

Tasada a efectos de subasta en 2.932.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de La Senia, partida Sorts Benietes, de 4 áreas. Tomo 3.485, folio 25, finca 8.328.

Tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de La Senia, partida Carchols, de 18 áreas. Tomo 3.485, folio 13, finca 11.536.

Tasada a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

Rústica. Heredad en la partida Plans de La Senia, de 11 áreas. Tomo 2.343, folio 224, finca 7.902.

Tasada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de La Senia, partida Pla de Roe, de 52 áreas 48 centiáreas. Tomo 3.444, folio 60, finca 11.150.

Rústica. Heredad en término de La Senia, partida Pla de Roe, de 52 áreas 48 centiáreas. Tomo 3.431, folio 47, finca 10.977.

Rústica. Heredad en término de La Senia, partida Pla de Roe, de 26 áreas. Tomo 1.713, folio 219, finca 3.953.

Tasadas conjuntamente a efectos de subasta en 1.385.000 pesetas.

Dado en Amposta a 11 de abril de 1997.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—29.170.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 403/1996, se sigue en este Juzgado, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José María Gómez Piñero y doña María Teresa Gili Arnau, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio de 1997, para la segunda el día 17 de septiembre de 1997, y para la tercera el día 22 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 34.150.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 403/96.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Finca urbana. Edificio señalado como nave industrial número 1, situado en el término municipal de Palafox, provincia de Barcelona, en el sector industrial Plantiberia, con frente a vial abierto dentro de la finca matriz sin denominar ni numerar aún, destinado a nave industrial de estructura metálica envolvente, aporticada, cerramiento con obra y metálico, con doble cubierta metálica con aislamiento térmico; compuesta únicamente de planta baja de superficie construida 4.410 metros cuadrados, con un patio en su frente, por su derecha, entrando, y por su fondo, de superficie 537 metros cuadrados; se haya ubicada en una porción de terreno de superficie 947 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con el citado vial; por su fondo, sur, mediante Riera d'en Jordà, con la finca de don Pedro Aymérich o sus sucesores, y, en parte, con la de los sucesores de doña Trinidad Homs; por su derecha, entrando, oeste, con la finca de don Juan Viñas y, en parte, con la caseta del transformador de energía eléctrica y por su izquierda, este, con la finca

propia de «Saviariego, Sociedad Anónima», hoy sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.479, libro 65 de Palafox, folio 73, finca número 4.116.

Y para que sirva para dar publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—29.186.

ARGANDA DEL REY

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey, procedimiento número 34/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1997, página 5773, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «... finca número 2.230», debe decir: «... finca número 2.203».—17.267 CO.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro David Ribao Viña y doña Ana María Miranda Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Avilés, número 3267-000-18-00-72-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en los autos.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.—Local comercial, en la planta baja de la casa número 10, del bloque B, sito en El Pozón, Villalegre, municipio de Avilés, sin distribución interior, con una superficie de 53 metros 35 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, local comercial de la casa número 9 del mismo bloque B; al sur, depósitos de agua y local comercial de la misma planta y bloque; al este, resto de la finca matriz, y al oeste, local comercial de la misma casa y bloque. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.016, libro 249, folio 174, finca número 9.952-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.530.000 pesetas.

Dado en Avilés a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—29.222.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorénte, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1990, se tramita juicio de cognición, a instancia de «Bide Onera Vasca, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Martín Royuela Calvo y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686-0000-14-197/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en valle de Trápaga, calle San Gabriel, número 14-2.º derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, al libro 116 de San Salvador del Valle, folio 14, tomo 1.054, finca número 9.745 bis.

Tasación, a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejado Llorente.—El Secretario.—29.124.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/1996-B, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca hipotecada por «Icosa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, para el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana, entidad número 2. Local comercial número 1, ubicado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a las calles de Ramón Turró, 245 bis, y a la de Joncar, números 52-58, con acceso por la primera de dichas calles. Se compone de una nave y aseo. Tiene una superficie de 58,90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con la calle Ramón Turró; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2; por la izquierda, con jardín urbano; por el fondo, con vestíbulo general del inmueble y rellano y cajón de la escalera y del ascensor; por arriba, con el piso primero, primera, y por abajo, con el local de la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, folio 83, finca número 33.611, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 18.009.750 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—La Secretaria.—29.219-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.077/1996-Cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «F.H. Credit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por doña Amelia Ruiz Rubio, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 23 de junio, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 24.095.504 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de julio y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 23 de septiembre y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Amelia Ruiz Rubio, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 45, piso 11, puerta primera, de la casa números 107-109, escalera A de la calle Numancia, de Barcelona, de superficie 123 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo y libro 214, folio 206, finca 12.306, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—29.181.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 996/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Pastor Mestres y doña Gloria Sacrest Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Entidad número 14. Piso ático puerta primera, en la quinta planta, de la casa con frente a la calle de Osio, número 63, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, oficina, cinco dormitorios, dos bajos, cuarto de aseo, lavadero y terraza, con vistas a la calle Osio. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 23 decímetros. Linda: Al frente, rellano de escalera general, patios central y dos laterales de luces, dos patinejos y entidades números 15 y 16; izquierda, entrando, entidad número 15, patio central de luces, patinejo, patio lateral y finca de don Dionisio y don José Galofré; derecha, entidad número 16, patios central y lateral de luces, patinejo y finca de don Luis Serrahima; fondo, dos patinejos y proyección vertical de la calle Osio; arriba, entidades números 17 y 18 y abajo, los números 10 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.874 del archivo, libro 86 de la sección primera, folio 44, finca número 11.164-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 17 de julio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 59.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta, y en su caso, a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Gloria Pastor Mestres.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—29.134.

BARCELONA

Edicto

Por haberlo así acordado en resolución del día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo número 674/1992-2.ª, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Bernardo Martínez Moreno, representado por el Procurador señor Sans Bascú, libro el presente edicto a fin de rectificar la fecha de la tercera subasta señalada, por error, para el día 30 de julio de 1997, siendo en realidad la fecha de dicho señalamiento el próximo día 30 de septiembre de 1997, conforme consta en la providencia, señalando las mismas, manteniéndose en cuanto al resto de su contenido el edicto expedido con fecha 18 de marzo pasado.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—29.069.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1997-B, promovido por «Finycob, Sociedad Limitada», contra la finca hipotecada por don Salvador Sambrot Campas y doña Acracia Miguel Arribas, se anuncia por la presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, para el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasara al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Número 25. Piso quinto, puerta tercera, situado en la sexta planta alta de la casa números 493 y 495 de la calle Mallorca, de esta ciudad. De superficie 65 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor, vivienda puerta segunda de la propia planta y patio

de luces; izquierda, entrando, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta cuarta de la propia planta; a la derecha, con finca de don Juan Hortis y patio de luces, y al fondo, con calle de su situación.

Tiene asignado un coeficiente del 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.110, libro 1.110 de la sección segunda, folio 178, finca número 60.273, inscripción tercera. Actualmente es la finca número 8.195, al tomo 21.161, libro 147, folio 32, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 13.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1997.—La Secretaria.—29.202-16.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.105/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña Carmen Gris Llauro y don Jorge Riu Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.994, libro 206, folio 113, finca 5.555-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso 8, el próximo día 7 de julio de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Haciendo saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, cons-

tando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1997.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—29.052.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 665/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Aeroleasing, Sociedad Anónima», contra «Troquel Grafic, Sociedad Anónima», y don Juan Folch Casanova, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de agosto de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar del grupo Nuestra Señora de la Merced, señalada con el número 19 de la calle Puig d'Ossa, antes Ramiro Ledesma, de esta ciudad. Mide 120,75 metros cuadrados de los que 57,40 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a patio o jardín, vivienda de tres plantas, planta sótano, planta baja compuesta de pórtico, comedor-estar, un dormitorio, cocina, despensa y lavadero, y la planta alta, de tres dormitorios, aseo y terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 12, folio 170, finca número 578.

Tipo de la mitad indivisa: 6.780.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—29.045.

BARCELONA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, procedimiento número 1.102/1994-D, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 25 de abril de 1997, páginas 7841 y 7842, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, valoración del lote número 4, donde dice: «4.772.876 pesetas», debe decir: «4.722.876 pesetas».—23.747 CO.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procuradora doña María Queralt Calderer, especialmente hipotecada por don Àngel Obiols Fuster, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de junio de 1997, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de julio de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 0714000190002596 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.391.250 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Planta baja destinada, en parte, a tienda o local comercial, y en parte, a vivienda, parte de la finca urbana, sita en Berga, calle Buxadé,

número 38, a la que se accede desde dicha calle, mediante una puerta y desde el rellano de la escalera, mediante otra puerta. Superficie útil: 62 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, parte rellano y caja de escalera, parte, con su anejo, letra A), y parte, con terreno o jardín de don Jaime Viñals; izquierda, casa de doña Dolores Barat Farrás, y espalda, con su anejo, letra B), terreno o jardín:

a) Un cuarto trastero o almacén, sito en la misma planta baja, al que se accederá desde el vestíbulo de entrada a la casa, mediante una puerta que se abrirá. Superficie: 13 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicho vestíbulo y caja de escalera; derecha, entrando, con anejo, letra B) de la entidad número 4, planta tercera; izquierda, con la entidad de la que es anejo y espalda, terreno o jardín de don Jaime Viñals.

b) Porción de terreno o jardín, situado a la espalda, sur, de la entidad de la que es anejo y al que se accede desde la misma entidad. Superficie: 41 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la entidad de la que es anejo; derecha, entrando, oeste, terreno o jardín de don Jaime Viñals; izquierda, este, casa de doña Dolores Barat Farrás, y espalda, sur, dicho terreno o jardín de don Jaime Viñals.

Tiene asignado un valor privativo en relación al total del inmueble, sito en la calle Buxadé, número 38, del 27 por 100. La cuota de participación de la tienda y bajos, situados en el número 36 de la calle Buxadé, en el edificio del que forman parte, estará a lo dispuesto en el artículo 393 del Código Civil.

Inscripción: Tomo 596, libro 116 de Berga, folio 78, finca número 7.038 (en el original, por error, 7.039).

Dado en Berga.—El Juez.—El Secretario.—29.077.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 633/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Victor Aranegui Van Ingen y doña Begoña Rementería Albistegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos hereditarios de don Victor Aranegui Van Ingen, sobre el terreno solar y casa-chalé, edificadas sobre el mismo, denominada «Iñar Koya», señalada con el número 6 de la calle don Leandro, en Zarauz (Gipuzkoa). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, folio 197 del tomo 1.266, del archivo 284 de Zarauz, finca número 2.613. Valorado en 6.859.020 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—29.127.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Cruz Rodríguez Madrideo, y herencia yacente herederos desconocidos inciertos don Manuel Garzas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 14 de julio de 1997, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de septiembre de 1997, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y hora hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes

Fincas urbanas y rústicas, sitas en Daimiel, provincia de Ciudad Real.

1. Local comercial, destinado a oficina, señalado con el número 9, de la entreplanta del edificio número 16 bis, de la calle de Mínimas. Inscrito a favor de la demandada doña María de las Cruces Rodríguez, en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 949, libro 407, folio 18, finca 25.054. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, destinado a oficina, señalado con el número 10, de la entreplanta del edificio número 16 bis, de la calle de Mínimas. Inscrito a favor de doña María de las Cruces Rodríguez, al tomo 807, libro 434, folio 97, finca 25.055. Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Local en la planta de sótano, con acceso por el portal de la casa número 16 bis, de la calle Mínimas, inscrito a favor de los demandados don Manuel Garzas y doña María de las Cruces Rodríguez, al tomo 677, libro 366, folio 79, finca 25.046. Valorado en 100.000 pesetas.

4. Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle Sagunto. Inscrito al tomo 802, libro 430, folio 130, finca 27.246, a favor de doña María de las Cruces Rodríguez. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

5. Tierra de cereal secano, al sitio de Raso o camino de Barajas, inscrita a favor de doña María de las Cruces al tomo 807, libro 434, folio 93, finca 17.986. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Rústica, olivar de secano, al sitio de Haya de Valencia, en Barajas. Inscrita a favor de don Manuel Sánchez Garzas al tomo 807, libro 434, folio 99, finca 19.838. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.086.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 625/1995, a instancias de Sociedad de Crédito Hipotecario «Hipotebans», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan R. Mansilla Pérez González y doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 27.144.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día

de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 400 del plano (que agrupa las parcelas 400 y 401 del plano anterior) y de la urbanización «Montellano», en término municipal de Becerril de la Sierra, al sitio La Tabla o El Quiñón, con fachada a la avenida Ciudad de Barcelona, sin número, hoy número 21. Ocupa una superficie de 620 metros 20 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar tipo «Jerez». Consta de dos plantas que se distribuyen: En planta baja, porche y vestíbulo de entrada, salón-comedor, porche trasero, aseo de visitas, cocina, despensa, lavandería y garaje; y la planta alta: Tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón de juegos y terraza cubierta. En total, comprende la vivienda una superficie construida de 250,62 metros cuadrados y una superficie útil de 206,25 metros. Ocupa la construcción una base solar o superficie de ocupación de 148,11 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela queda destinada a accesos y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 573, libro 66, folio 48, finca 5.020.

Y para que sirva de notificación general, así como los demandados, para el caso de resultar en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 29 de abril de 1997, doy fe.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—29.048.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento

judicial sumario tramitado con el número 398/1996-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Fuente Sotomayor y doña Carmen Grande Cañasveras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda situada en primera planta en alto, letra A, situado en P. Vallehermoso, PC-138Q, 11, 1.º A, de esta capital. Mide 88 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil y 110 metros 51 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 580, libro 468, número 214 de la Sección Primera, folio 28 vuelto, finca número 14.928, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo es de 6.540.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4, con clave órgano judicial 1429, de la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antecedida, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 24 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar los señalamientos de las subastas a los demandados en el domicilio indicando en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Dado en Córdoba a 22 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial.—29.018.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Climatizaciones Andalucía, Sociedad Anónima», don Jesús Vega Fernández Reinoso, doña Miguelina Luz Mora, doña Isabel Pérez-Barquero Herrera, don Diego Vega Luz y doña Amalia Morillo Velarde Pérez Barquero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, procedente de la hacienda «Ballesteros», en el Alcor de la Sierra y término de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al libro 291, primera, folio 161, finca número 19.332, propiedad de la demandada doña Isabel Pérez-Barquero Herrera.

Tipo primera subasta: 43.160.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—29.159.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Prieto y doña María Luisa Calero Primo, bajo el número 770/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día

17 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, por lo que se señala el día 17 de septiembre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1997.

Siendo la hora de las subastas señaladas de las diez quince horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda del bloque números 14 y 16, situado en la calle los Chopos, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 14, y ocupa una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados.

Valorado en 9.772.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—29.167.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 69/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra «Ferrallas y Forjados Ilicitanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Rústica.—60 áreas de tierra secana saladar, situada en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, lindante: Norte, tierra de «Anorex, Sociedad Limitada»; sur, resto de la finca de don Francisco José Quirant Perant, don José Lafuente y otro, y oeste, con la Salinera Española.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.349, libro 405 de Santa Pola, folio 3, finca número 32.256, inscripción tercera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre de 1997, y hora de las once.

Y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, el día 28 de octubre de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a la entidad ejecutada, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—29.195.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 183/1994, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Estefanía González Román y don Valentín Blanco López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.452.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerra-

do; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 10. Piso tercero, puerta primera, sita en la tercera planta alta de la casa números 555 y 555 bis, de la calle Provenza de Barcelona. Tiene una superficie de 73,12 metros cuadrados. Linda, vista la finca de frente: A la derecha, con la finca número 323 de la calle Independencia, y la izquierda, con las fincas números 549-551 y 553 de la calle Provenza. Posee un coeficiente de 3,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, sección segunda, al tomo 2.087, libro 73, folio 19, finca número 3.564.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de marzo de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—29.057.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 433/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis María Illa Romans, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Plazas Colomeda, don Rafael Moreno García y «Promocions Sol Bahía, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en lotes independientes las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Fincas propiedad de «Promocions Sol Bahía, Sociedad Limitada»:

Finca número 16.889. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.490, libro 239 de l'Escala, folio 12.

Entidad número 5. Local comercial número 4 en la planta baja del edificio «Ronda», situado en la Ronda del Pedró, esquina calle Perxel de l'Escala. Tiene una superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca número 16.886. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.490, libro 239 de l'Escala, folio 6.

Entidad número 2. Local comercial número 1 en la planta baja del edificio «Ronda», situado en la Ronda del Pedró, esquina calle Perxel de l'Escala. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados.

Diez cuarentaitresavas partes de la finca número 16.885: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.490, libro 239 de l'Escala, folio 2.

Entidad número 1. Local para garaje de las dos plantas sótanos del edificio «Ronda», situado en la Ronda del Pedró, esquina calle Perxel de l'Escala.

Tiene una superficie útil cada planta o nivel de 522 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, el próximo día 20 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca número 16.889, valorada en 5.600.000 pesetas.

Finca número 16.886, valorada en 6.500.000 pesetas.

Diez cuarentaitresavas partes de la finca número 16.885, valoradas en 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de La Palmera, de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 26 de abril de 1997.—El Secretario.—29.054.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1996, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Mena Guasch, don José María Puig Girals y don Emilio Puig Mena.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto complementario de fe de erratas de los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de abril de 1997, y «Boletín Oficial del Estado», de fecha 14 de abril de 1997, en el sentido de rectificar el precio de tasación de

las fincas hipotecadas que se anunciaban para subasta debiendo servir de tipo para la primera subasta, respecto de la finca número 5.361-N, el de 6.428.000 pesetas, y respecto de la finca número 5.347-N, el de 5.714.000 pesetas.

Dado en Figueras a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—29.178.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A. F.», bajo el número 298/1995, contra don Juan de Dios Gene Torres y doña María Isabel Gutiérrez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número seis.—Vivienda bajo letra B, integrante de la casa en el término municipal de Fuenlabrada, la calle Serranillos, con entrada por los portales números 1, 2 y 3. Está situada en la planta baja y tiene su entrada por el portal número 3.

Linda: Por el frente con el pasillo de acceso al patio de luces con la vivienda letra C, portal número 3; por la derecha entrando, con el patio de luces; por la izquierda, con la vivienda bajo, señalada con la letra A del portal número 3 y con la calle Serranillos, y por el fondo, con el patio de luces. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

En la escritura de división horizontal se describe bajo el número 6; le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3,59 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 2.292, folio 227, finca número 11.637, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 25 de junio de 1997, a las once horas. De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.523.787 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 25 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—29.137.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número 635/1995, contra don Francisco Javier Vázquez Soriano y doña María Concepción Vera Cuesta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Diecisiete, piso letra A, en planta quinta alzada, del bloque número 31, de la urbanización situada entre las calles de Grecia y Turquía que tiene su acceso por la calle Turquía, en Fuenlabrada, hoy paseo del Pireo, número 20. Mide 61 metros 59 decímetros cuadrados útiles.

Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Tiene además una terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 847, libro 664, folio 167, finca número 55.613.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 25 de junio de 1997, a las trece horas. De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de julio de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera, el día 25 de septiembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.460.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 29 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—29.075.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandía y su partido judicial,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/96, seguidos a instancias de la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que luego se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Emilio García Palomares y doña María José Pelegrí Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado siendo el señalado para la primera el día 24 de junio, hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo día 24 de julio, hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible, en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el 24 de septiembre, hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil y hora de las doce, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, cuenta 4353.0000.18.0379.96, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Piso tercero de la izquierda mirando a la fachada, habitación señalada su puerta con el número 6 del edificio situado en Gandia, calle continuación de San Rafael; destinado a vivienda y recaente a la calle Beniflá; se compone de vestíbulo, cocina con despensa, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y una galería, que recae al deslunado posterior; ocupa una superficie útil de 68 metros 84 decímetros cuadrados, aparte de la galería y balcón. Linda: Por frente, la calle; derecha, entrando; izquierda y fondo, terrenos de don José Manuel Caro Valenzuela.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandia, calle continuación de San Rafael, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados.

Título.—Les pertenece en virtud de escritura de compraventa autorizada ante el Notario de Gandia, don Luis Carlos Troncoso Carrera, el día 14 de mayo de 1991 con el número 1.110 de su protocolo general ordinario.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 512, folio 163, finca registral número 10.685.

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia, 5 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario judicial, Rafael Lara Hernández.—29.015.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 48/1996, y a continuación se describe.

Actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña María Pilar Fariza Rodríguez. Demandados: Don Antonio Pontes Palma y doña Angustias Porcel Fernández.

Procuradora: Doña Carmen Galera de Haro.

Objeto: Crédito.

Cuánta: 3.192.479 pesetas.

Por resolución de esta fecha 4 de febrero de 1997, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera (y a prevención de que no hubiere postor), segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad de los demandados don Antonio Pontes Palma y doña Angustias Porcel Fernández, siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en calle Gloria Fuertes, número 2, de Armilla (Granada), con superficie total de 140 metros cuadrados, aproximadamente.

Tipo de tasación: 10.500.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», plaza Nueva, sin número, de Granada, el día 24 de junio de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, al as once horas.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017004896.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que el bien se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad y sin que conste la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.133.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.108/1996 (E), a instancias de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Javier Gascón Dopazo y doña Mercedes Martín Bombillar, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalada para la primera el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, tipo 1, en calle de nueva apertura sin nombre, señalada en el plano de parcelación con el número 24 e integrada en la manzana 4, formando parte de la urbanización denominada «Residencial Cortijo de Argaz», en término de Granada, carretera de Huétor Vega. Se compone de planta de semisótano, baja y alta y un torreón de acceso a una terraza visitable. Se distribuye: La planta de semisótano, en un garaje, que tiene una superficie construida de 46 metros 36 decímetros cuadrados y otra dependencia, que tiene una superficie construida de 39 metros 90 decímetros cuadrados. En total esta planta tiene una superficie construida de 78 metros 26 decímetros cuadrados. La planta baja, en porche, vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, lavadero, aseo, terraza salón y escalera. Tiene una superficie construida de 82 metros 42 decímetros cuadrados. La planta alta en distribuidor, dormitorio principal con baño privado, tres dormitorios, baño común y terrazas. Tiene una superficie construida de 79 metros 17 decímetros cuadrados. Y el torreón de acceso a la terraza visitable que tiene una superficie construida de 13 metros 50 decímetros cuadrados. La total superficie construida de la vivienda en planta baja, alta y torreón es de 174 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 135 metros 50 decímetros cuadrados. Se encuentra dotada de instalaciones generales de electricidad, agua corriente, saneamientos y antena de TV. Edificada sobre el solar señalado en el plano de parcelación con el número 24, que mide 305 metros 50 decímetros cuadrados, el cual disfruta de riego dimanante de la Acequia Alta o del Alberique, durante una hora dieciocho minutos, que se tomarán de las dos horas hasta las tres dieciocho horas todos los lunes. El resto del solar sin edificar está destinado a zonas de acceso y recreo de la vivienda. Linda: Oeste o frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con otra calle de nueva apertura; izquierda, con la vivienda señalada en el plano de parcelación con el número 25, y espalda, con la vivienda señalada en el plano de parcelación con el número 29. Inscrita al libro 1.310, folio 159, finca número 78.206 bis, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a don Javier Gascón Dopazo y doña Mercedes Martín Bombillar.

Dado en Granada a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.071.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, contra don Francisco José Ruiz Fernández y doña Dolores Ruiz Fernández, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez treinta:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, y por el tipo de tasación de 90.956.250 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y

segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Urbana.—Número 1. Local en planta baja del edificio en Granada, calle Recogidas, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al tomo 608, libro 120 de Granada, folio 89, finca número 10.824, inscripción segunda. Tipo de tasación: 90.956.250 pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.156.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 169/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra entidad «Majabrusa, Sociedad Anónima», don Santiago Sese Lezcano y doña María Manuela Rosa Cardoso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita en el Registro de Granadilla al libro 230, tomo 669 al folio 43, finca número 24.279.

Finca inscrita en el Registro de Granadilla al libro 230, al tomo 669, folio 151, finca número 24.387.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 30 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para las fincas número 24.279 es de 8.900.000 pesetas y finca número 24.387 es de 11.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001816993, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 30 de julio de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 30 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.067.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 127/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Mir Estape y doña Magdalena Gómez Nuñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se señala el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en Callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 11 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que

las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Única: Urbana.—Número 12. Piso tipo H, con entrada por el portal letra C, en la planta primera de viviendas, que es la segunda general de un edificio en Guadix, en la prolongación Alvaro de Bazán, sin número. Consta de «hall», pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, aseo, cuarto de baño y cocina. La superficie construida es de 100 metros 54 decímetros cuadrados y la útil de 85 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta, caja de escaleras y patio de luces; derecha, don Rafael Hernández García y patio de luces; fondo, calle nueva, e izquierda, pisos F y G.

Inscripción: Al folio 120 del tomo 1.621, libro 306, finca número 19.290 del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valor, a efectos de subasta, 5.157.600 pesetas.

Dado en Guadix a 15 de abril de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—29.177.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 393/1995, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Hoteles d'Or, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, 1.º de Inca.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017039395.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 24 de junio de 1997, en segunda el día 29 de julio de 1997, y en tercera, el día 7 de octubre de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela señalada con el número 128 del Centro de Interés Turístico Nacional Las Gaviotas, en término de Muro. Inscrita a favor de la entidad «Hoteles d'Or, Sociedad Anónima», al tomo 3.384, libro 251 de Muro, folio 83, finca 10.475-N duplicado, valorado en 9.600.000 pesetas.

Dado en Inca a 19 de marzo de 1997.—29.016.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Balzo Parra, contra «Promociones Joeba, Sociedad Anónima», don José López Sánchez, don Javier Mata Valero y don Ramón Porras González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se describirán, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas del día 7 de julio, sirviendo de tipo el consignado a continuación de cada bien inmueble. Caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 8 de septiembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; caso de no existir postores para tercera subasta, la audiencia del día 3 de octubre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 205500017017696, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Constitución, oficina principal), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad mediante expresada certificación, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Local número 1 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Gradadas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 53,91 metros cuadrados y útil de 43,13 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, con finca número 2; izquierda, la aludida caja de escaleras y finca de Manuel Caballero y otro, y fondo, con finca número 11. Finca número 11.815. Actualmente en construcción. Valor: 1.127.850 pesetas.

Local número 2 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Gradadas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 51,29 metros cuadrados y útil de 41,03 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, la aludida caja de escaleras y finca número 3; izquierda, con la finca número 1; fondo, con fincas números 11 y 7. Finca número 11.816. Actualmente en construcción. Valor: 1.072.935 pesetas.

Local número 3 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Gradadas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 51,29 metros cuadrados y útil de 41,03 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, finca número 4; izquierda, con la finca número 2 y la aludida caja de escaleras, y fondo, con finca número 7. Finca número 11.817. Actualmente en construcción. Valor: 1.072.935 pesetas.

Local número 4 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Gradadas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 51,15 metros cuadrados y útil de 40,92 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, finca número 5 y la aludida caja de escaleras; izquierda, con la finca número 3, y fondo, con finca número 7 y caja de escaleras que da acceso a la vivienda que sobre ella se sitúa. Finca número 11.818. Actualmente en construcción. Valor: 1.070.058 pesetas.

Local número 5 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Gradadas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 51,15 metros cuadrados y útil de 40,92 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, finca número 6 y caja de escaleras que da acceso a la vivienda que sobre ella se sitúa; izquierda, con la finca número 4 y caja de escalera que da acceso a la vivienda que sobre él se sitúa, y fondo, caja de escaleras que da acceso a la vivienda situada sobre la finca número 7. Finca número 11.819. Actualmente en construcción. Valor: 1.070.058 pesetas.

Local número 6 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su

acceso independiente y directo desde la calle Gradadas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 44,40 metros cuadrados y útil de 35,52 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, calle Pozuelo; izquierda, con la finca número 5 y la aludida caja de escaleras, y fondo, con la caja de escaleras que da acceso a la vivienda situada sobre la finca número 7. Finca número 11.820. Actualmente en construcción. Valor: 928.848 pesetas.

Local número 7 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Pozuelo. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 66,73 metros cuadrados y útil de 53,38 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, finca número 8; izquierda, con las fincas números 2, 3 y 4, y la caja de escaleras, y fondo, la finca número 11. Finca número 11.821. Actualmente en construcción. Valor: 960.840 pesetas.

Local número 8 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Pozuelo. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 63,31 metros cuadrados y útil de 50,65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, finca número 9 y caja de escaleras; izquierda, con la finca número 7, y fondo, la finca número 11. Finca número 11.822. Actualmente en construcción. Valor: 911.700 pesetas.

Local número 9 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Pozuelo. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 61,54 metros cuadrados y útil de 49,23 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, finca número 10, e izquierda, con finca número 8 y caja de escaleras. Finca número 11.823. Actualmente en construcción. Valor: 886.140 pesetas.

Local número 10 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Pozuelo. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 52,89 metros cuadrados y útil de 42,31 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, finca de «Dulcenombre Alcázar»; izquierda, con finca número 9, y fondo, la finca número 11 y finca de «Dulcenombre Alcázar». Finca número 11.824. Actualmente en construcción. Valor: 761.580 pesetas.

Local número 11 de negocios, sito en planta baja del conjunto urbanístico, situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle de Pozuelo. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 122,53 metros cuadrados y útil de 98,02 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, fincas números 1 y 2; izquierda, finca de «Dulcenombre Alcázar», y fondo, las fincas números 7, 8, 9 y 10. Finca número 11.825. Actualmente en construcción. Valor: 1.764.360 pesetas.

Vivienda número 12, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de Iberos. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Gradadas. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 119,95 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa; derecha, vivienda número 13;

izquierda, finca de Manuel Caballero y otras; fondo, patio de luces del conjunto, abriendo puerta a uno de ellos, que tiene derecho a uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas. Finca número 11.826. Actualmente en construcción. Valor: 6.843.287 pesetas.

Vivienda número 13, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradás, de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Gradás. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 119,95 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa; derecha, finca número 14; izquierda, finca número 12, y fondo, vivienda número 18 y patio de luces del conjunto, abriendo puerta a uno de ellos, que tiene derecho a uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas. Finca número 11.827. Actualmente en construcción. Valor: 6.843.287 pesetas.

Vivienda número 14, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradás, de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Gradás. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 119,95 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa; derecha, finca número 15; izquierda, vivienda número 13, y fondo, vivienda número 18 y patio de luces al que tiene derecho de uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas. Finca número 11.828. Actualmente en construcción. Valor: 6.843.287 pesetas.

Vivienda número 15, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradás, de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Gradás. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 119,95 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa; derecha, vivienda número 16; izquierda, vivienda número 14, y fondo, vivienda número 18 y patio de luces al que tiene derecho de uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas. Finca número 11.829. Actualmente en construcción. Valor: 6.843.287 pesetas.

Vivienda número 16, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradás, de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Gradás. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 119,95 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa; derecha, vivienda número 17; izquierda, vivienda número 15, y fondo, vivienda número 18 y patio de luces al que tiene derecho de uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas. Finca número 11.830. Actualmente en construcción. Valor: 6.843.287 pesetas.

Vivienda número 17, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradás, de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Gradás. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 101,25 metros cuadrados y útil de 80,38 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa; derecha, calle Pozuelo; izquierda, vivienda número 16, y fondo, vivienda número 18 y patio de luces al que tiene derecho de uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas.

a luces y vistas. Finca número 11.831. Actualmente en construcción. Valor: 6.006.483 pesetas.

Vivienda número 18, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradás, de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Pozuelo. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 112,29 metros cuadrados y útil de 89,51 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa; derecha, vivienda número 19; izquierda, viviendas números 13, 14, 15, 16 y 17, y fondo, patio de luces del conjunto, abriendo puerta a uno de ellos, al que tiene derecho de uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas. Finca número 11.832. Actualmente en construcción. Valor: 5.502.318 pesetas.

Vivienda número 19, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradás, de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Pozuelo. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 113,21 metros cuadrados y útil de 89,67 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa; derecha, vivienda número 20; izquierda, vivienda número 18, y fondo, patio de luces del conjunto, abriendo puerta a uno de ellos, al que tiene derecho de uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas. Finca número 11.833. Actualmente en construcción. Valor: 5.516.265 pesetas.

Vivienda número 20, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradás, de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Pozuelo. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 113,02 metros cuadrados y útil de 89,56 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa; derecha, vivienda número 21; izquierda, vivienda número 19, y fondo, patio de luces del conjunto, abriendo puerta a uno de ellos, al que tiene derecho de uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas. Finca número 11.834. Actualmente en construcción. Valor: 5.506.677 pesetas.

Vivienda número 21, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradás, de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Pozuelo. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 113,25 metros cuadrados y útil de 89,67 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa; derecha, finca de «Dulcenombre Alcázar»; izquierda, vivienda número 20, y fondo, finca de «Dulcenombre Alcázar» y patio de luces del conjunto, abriendo puerta a uno de ellos, al que tiene derecho de uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas. Finca número 11.835. Actualmente en construcción. Valor: 5.516.265 pesetas.

Vivienda número 22, tipo A, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradás, de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja y que abre puerta a la calle Pozuelo. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 121,98 metros cuadrados y útil de 89,99 metros cuadrados. Linda: Frente, calle donde se sitúa y finca de Manuel Caballero y otros; derecha y fondo, patio de luces del conjunto

al que abre puerta, al que tiene derecho de uso exclusivo en cuanto a su suelo, así como a luces y vistas, e izquierda, finca «Dulcenombre Alcázar». Finca número 11.836. Actualmente en construcción. Valor: 5.544.158 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—La Secretaría.—29.143.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 63/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra el bien especialmente hipotecado a don Luis Caballero Escabial y doña Antonia Moriana Guzmán, en reclamación de 5.779.255 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; el 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de julio, 16 de septiembre y 17 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2-5. Local comercial en planta baja del edificio situado en la ciudad de Jaén, calle Bernabé Soriano, número 2. Se accede a dicho local a través de un pasaje cubierto que comunica las calles Bernabé Soriano y Hurtado. Tiene una extensión superficial útil de 80 metros cuadrados.

Inscrita al folio 98 del tomo 1.927, libro 160 de Jaén, finca número 18.163, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Su valor, a efectos de subasta, 8.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—29.193.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102/1996, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», calle Alcalá, 49, código de identificación fiscal A-28000446, representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don José Antonio Silgado Madera, y doña Josefa Serrano Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Jaén, calle Lope de Sosa, número 8, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que se describirá, habiéndose señalado para primera subasta las doce horas del día 18 de junio de 1997, sirviendo de tipo el consignado a continuación de el bien inmueble. Caso de no existir postores, se señala para segunda subasta la Audiencia del día 18 de julio de 1997 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta; caso de no existir postores para tercera subasta la Audiencia del día 18 de septiembre de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, no siendo posible participar a calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del actor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 2055000140102/96, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima plaza Constitución, oficina principal»), consistiendo dicha consignación, caso de tercera subasta, en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los remates se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo, conforme a la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por todo licitador, habiéndose suplido los títulos de propiedad mediante expresada certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que al efecto se practique, respecto de la parte demandada, servirá el presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de edificio señalado con el número 2, en calle San Pablo en el Barrio de San Felipe, De Jaén. Tiene de línea de fachada a dicha calle de 15 metros por 8 metros de fondo, y una superficie general de 120 metros cuadrados. Consta de tres plantas con seis viviendas, dos viviendas por planta, compuesta cada una de las viviendas ubicadas en la primera y segunda planta: De cocina-comedor, tres dormitorios y aseo, y las de la planta tercera, tiene cada una de ellas: Comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la carretera de circunvalación; izquierda, calle sin nombre; espalda, predio de don Justo Arias Cañabete.

Inscrita al folio 119, tomo 994, libro 457, finca número 20.709. Es propiedad de doña Josefa Serrano Fernández. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—La Secretaria.—30.110.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra entidad Paulino García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0373/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 518.710.250 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Jerez de la Frontera, parte del polígono denominado «El Portal», señalada con los números 51 a 54 y 71 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficie de 22.436 metros cuadrados. Sobre ella existen las siguientes edificaciones:

I. Núcleo principal formado por: A) Edificio representativo que se integra por: a) zona compuesta por consejería, vestíbulo, oficinas generales, sala de ordenador, archivo, vestuario, aseos, comedor, oficina, botiquín y despacho médico; 2.2 zona que consta de exposición y venta, cámara frigorífica, con cuarto de máquinas de planta alta de refrigeración o aire acondicionado. Zonas de naves de almacenado, embasado y empaquetado, con una superficie total construida de 9.236 metros 40 decímetros cuadrados.

II. Edificios auxiliares formados por: Caseta de control, báscula de pesaje, muebles de carga, porche de lavado y engrase, aparcamiento de camiones, estación de servicio con surtidor de gasolina y gasoil, construida de 957 metros 34 decímetros cuadrados.

III. Seis silos de almacenado de grano, metálico, de 7 metros 29 decímetros cuadrados por 9 metros 84 decímetros de altura, cada uno de ellos, con una capacidad útil, cada uno de ellos, de 352 metros cúbicos, y una superficie total de 915 metros cuadrados. Son de la marca «Buttler» y la obra realizada consiste en plataforma de cimentación sobre la que han sido colocados los silos.

El resto de la superficie de la parcela no ocupados por las construcciones y silos se destina a viales. Tiene la finca dos entradas principales, una por la avenida Manuel Campos Roperó y otra por la calle situada al oeste.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.004, folio 234 vuelto, finca número 125.098, inscripción segunda, libro 132 de la sección segunda.

Dado en Jerez a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—29.501.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la entidad «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0156/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 104/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Jornet i Bes, contra doña María Mercedes Sais Puig, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con la establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas, para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/104/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercer, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo, de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar, al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en el piso primero de la casa señalada con el número 10, en la calle Farmacéutico Mato, de la villa de Begur, tiene una superficie de

66 metros 76 decímetros cuadrados, y el uso exclusivo de la terraza sobre patio.

Datos registrales: 3.793, obrante al folio 70 del tomo 1.964 del archivo, libro 73 de Bagur, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en La Bisbal a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—29.131.

LA CORUÑA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 763/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Ramiro Vila García, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15, del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de julio de 1997, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 7.662.500 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 12 de septiembre de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, se entenderá prorrogado el señalamiento para el primer día hábil siguiente.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Término municipal de Oleiros, parroquia de Dorneda, formando parte del bloque número 1, en la urbanización «Rialta», número 12, piso primero derecha. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta primera del portal 2, y tiene una superficie construida de 102 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados.

Anejos: Tiene anejos una plaza de garaje y un trastero, ambas dependencias rotuladas con el nombre del piso número 8, sitas en la planta de semisótano del edificio.

Inscripción: Libro 354 de Oleiros, folio 149, finca número 28.132-N.

La presente publicación servirá de notificación al deudor, para el caso de no ser habido en la finca que se subasta.

Dado en La Coruña a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.—29.188.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Plaza de garaje número 2. Finca registral número 24.618, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.358, libro 297, folio 13.

Plaza de garaje número 5. Finca registral número 24.624, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.358, libro 297, folio 25.

Plaza de garaje número 13. Finca registral número 24.640, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.358, libro 297, folio 57.

Plaza de garaje número 23. Finca registral número 24.660, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.358, libro 297, folio 97.

Vivienda sita en el portal número 2, tipo B, número 1. Finca registral número 24.842, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.360, libro 299, folio 5.

Vivienda sita en el portal número 3, tipo B1. Finca registral número 24.850, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.360, libro 299, folio 21.

Vivienda sita en planta cuarta alta del portal número 1, tipo C, número 3. Finca registral número 24.862, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.360, libro 299, folio 45.

Vivienda sita en planta primera del edificio de viviendas, con acceso por la escalera o portal número 1, número 148, vivienda número 2, tipo C, dúplex, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.454, libro 393, folio 154, finca número 31.310.

Vivienda con acceso por la escalera o portal número 3. Vivienda número 152, vivienda número 2, tipo C, dúplex, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.454, libro 393, folio 166, finca número 31.318.

Vivienda con acceso por la escalera o portal número 3. Vivienda número 158, vivienda número 2, tipo C, dúplex, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.454, libro 393, folio 184, finca número 31.330.

Tipo de subasta

La finca registral número 24.618 se valora en 1.140.496 pesetas.

La finca registral número 24.624 se valora en 1.140.496 pesetas.

La finca registral número 24.640 se valora en 1.140.496 pesetas.

La finca registral número 24.660 se valora en 1.140.496 pesetas.

La finca registral número 24.842 se valora en 15.814.428 pesetas.

La finca registral número 24.850 se valora en 15.656.433 pesetas.

La finca registral número 24.862 se valora en 12.987.338 pesetas.

La finca registral número 31.310 se valora en 14.740.050 pesetas.

La finca registral número 31.318 se valora en 14.740.050 pesetas.

La finca registral número 31.330 se valora en 14.740.050 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—29.151.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1996-Ig. se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Antonio Muñoz Gómez y don Valentín Cordero Gómez, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Local comercial B-1, en planta baja del edificio situado entre la calle Brasil y avenida Ronda de la Mina, de Lebrija. Ocupa una superficie de 145 metros 26 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirados desde la plaza por donde tiene su acceso, son: Frente, dicha plaza; derecha, entrando, local comercial B-2, de don Antonio Vela Cordero; izquierda, don Juan Ruiz Orellana, y fondo, don José Dorantes Durán y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.400, libro 399, folio 34, registral número 21.323.

Valorado en la suma de 23.580.000 pesetas.

2. Número 1-A. Local comercial número N-4, situado en la parte posterior central del edificio o bloque de viviendas, en Lebrija, avenida de José Fernández Ruiz, número 2. Está situado en la parte izquierda de la zona central, ocupando todo su fondo. Tiene una superficie de 278 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza de la Cantarera, por donde tiene su entrada; derecha, entran-

do, caja de escalera y don Antonio Vela; izquierda, don Benito González Jiménez, y fondo, subsuelo de los pisos de don Manuel Ramos y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.400, libro 399, folio 157, registral número 21.415. Valorado en la suma de 31.440.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno número 7-A, de la unidad de actuación 12, La Depuradora, de Lebrija. Ocupa una superficie de 866 metros cuadrados, destinados a uso residencial. Linda: Al frente, en línea de 22 metros de fachada, con la calle Bergantín, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con la urbanización «Ruiz Orellana»; izquierda, en línea de 33 metros, con la finca número 1, de uso escolar, y fondo, en línea de 20 metros 80 centímetros, con el Colegio «José Cortines Pacheco». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.427, libro 405, folio 201, registral número 21.756.

Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Lebrija a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario.—29.065.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1996, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Becerra Notario, contra «Construcciones Loma de las Flores Bailén, Sociedad Limitada», en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de la ejecutada.

Bien inmueble hipotecado propiedad de la deudora:

Fracción de terreno en la urbanización al sitio de «Charco de la Gallina», «Cruz Blanca», «Olimpia y Pura» y «Haza de la Era», en Bailén, cabida. Finca registral número 27.438, tomo 1.441, libro 487, folio 142, inscripción.

Valor, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca y posterior de distribución de la responsabilidad hipotecaria sobre las fincas en su día hipotecada: 13.875.000 pesetas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Día 17 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda: Día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera: Día 16 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061000018026296, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo e inhábil, se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Y para el caso de que la deudora no pudiera ser notificada en la forma ordinaria de los señalamientos de subasta efectuados sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Linares.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—El Secretario.—29.161.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1996, a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Prieto Meléndrez, contra doña Manuela López Arroyo y don Rafael Altozano Canales, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 30 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.938.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, tipo D, en la planta segunda alta, del bloque número 4 del conjunto urbanístico formado por nueve, situado en el Madero o arroyo del Matadero de Linares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 551, libro 549, folio 25, finca registral número 25.721, inscripción cuarta.

Dado en Linares a 16 de abril de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—29.092.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Insidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 184/1996, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente González Gómez, contra don Enrique García Naranjo y doña Pastora Reina González, con domicilio en la calle Huerta San Francisco, casa número 2, de Cantillana (Sevilla), todo ello sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a los deudores:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Cantillana, al sitio conocido como Mataperros, conocido hoy también, por Huerta de San Francisco, con frente a la calle abierta en la finca matriz sin nombre y sin número de gobierno. Está edificada sobre parcela de 136 metros cuadrados, señalada con el número 36 en el plano parcelario de la finca de que procede. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 58 metros cuadrados, y útil, de 48 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, salón-comedor, comedor, aseo y trastero, y planta alta, con una superficie construida de 65 metros cuadrados, y útil, de 54 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, dormitorio de matrimonio, tres dormitorios más y baño. El resto hasta el total de la superficie de solar, está destinado a patio. Linda: Por su frente, con calle sin número de la urbanización; por la derecha de su frente, con el solar número 37; por la izquierda, con finca de doña Emperatriz Fernández, y por el fondo, con calle sin nombre de la urbanización.

Está inscrita a nombre de los, digo de su anterior titular, en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 120, al tomo 608, libro 119 de Cantillana, finca número 8.126, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas, del día 27 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta, por el tipo de 10.124.016 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del actor, quedará subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente, digo el rematante, las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 1 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la segunda, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia el día 3 de octubre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 8 de abril de 1997.—El Juez, Insidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—29.108.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.198 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Promociones Alpicat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse, a efecto, en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 9, de figura totalmente irregular y ubicada más a la izquierda, mirando de frente desde la calle Mosén Cinto Verdaguer, de superficie 137 metros 4 decímetros cuadrados, sobre el que se está construyendo una vivienda unifamiliar, que linda: Al frente, con la calle Mosén Cinto Verdaguer, y parte, con caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la parcela número 8 antes descrita; por la izquierda, entrando, parte, con caja de la escalera, y parte, con propiedad del Ayuntamiento de Alpicat, y por el fondo, con don Enrique Sisó Crivillé y con el conocido como Nasi.

Se identifica como la «Casa-9», y consta de planta baja destinada a los elementos o anejos inseparables de la vivienda que, seguidamente se dirán, y además destinada a caja de escalera que da acceso a la casa, teniendo los restantes o citados anejos inseparables entrada independiente de las plantas altas destinadas a una vivienda unifamiliar, desde la propia calle Mosén Cinto Verdaguer.

Dicha caja de escalera que da acceso a las plantas altas de viviendas y los anejos inseparables están conectados anteriormente mediante dos puertas.

Consta, además, de dos plantas altas, con comunicación vertical, en las que se sitúa o ubica la vivienda propiamente dicha, unifamiliar y de sistema dúplex, y que se compone entre ambas plantas, de vestíbulo-distribuidor, salón, comedor, terrazas (una pequeña en la parte anterior y otra mayor en la parte posterior), pasos de comunicación, y cuatro dormitorios.

La vivienda ocupa una superficie construida total, entre ambas plantas, de 206,73 metros cuadrados.

Que el total de la superficie de esta casa unifamiliar, construida, con repercusión de los elementos comunes o anejos inseparables, es la de 315,44 metros cuadrados, entre las tres plantas que la componen o de que consta.

Le corresponde y se le asigna como elemento de uso exclusivo y anejo inseparable un garaje de 35,18 metros cuadrados de superficie útil; un cuarto trastero de 9,35 metros cuadrados de superficie útil, donde se ubica el grupo de presión; el

«hall» y los porches anterior y posterior, todo ello ubicado a nivel de planta baja de la parcela, y ocupando una superficie total de 121 metros 35 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta la total de la parcela a nivel de planta baja, ocupada por la denominada «zona ajardinada» ubicada en la parte posterior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.819, libro 46 de Alpicat, folio 178, finca 3.505.

Tipo de subasta: 26.610.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—29.059.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Pérez, contra don Jesús Ibáñez Calatayud y doña Juana Rodríguez Bouza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.260.941 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.195.705 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000616/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle de Concepción Bahamonte, número 5, tienda derecha, sita en planta baja, a la derecha del portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.749, folio 164, finca número 10.165, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.129.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 763/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Exclusivas Hispalenses, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.812.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.609.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000763/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4, en planta segunda, de la calle Sarría, número 12, en el barrio del Pilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 1.042, libro 207, folio 7, finca registral número 12.145, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—29.149.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 8/1989, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Procurador don Emilio García Guillén, contra don Rafael Carazo González, doña Petra Roldán Guerra, don Miguel Ángel Moreno Cristóbal y doña María Dolores Carazo González, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Magistrado-Juez ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.

«Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 1 de octubre, 5 de noviembre y 5 de diciembre de 1997, todas ellas a las diez horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 9.700.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana.—Piso primero, número 2, de la planta primera alta del portal cinco, del bloque B, de la urbanización «Fuenlabrada II», al sitio Cerro de los Cantos, hoy calle de Las Islas Británicas, número 8, de Fuenlabrada y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.097, libro 40, folio 129, finca número 5.038 y con una superficie de 81 metros cuadrados aproximadamente.

Asimismo y por recibidos otros escritos del mismo Procurador únase a los autos a los efectos oportunos y librese exhorto al Juzgado de igual clase de Guadalajara número 2, a fin de que en su caso remita sobrante que pudiera existir en los autos 22/1994.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en tres días a partir de su notificación, así lo manda y firma su señoría, doy fe. El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—Manuel Cristóbal Zurdo.—29.153.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 934/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima» y don Emiliano Santos Bernardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Solar sito en La Bañeza, al sitio de Miraldeas, en el paseo del Doctor Mérida Pérez. Tiene una superficie de 8.321 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León), al tomo 1.385, folio 31, finca número 9.668.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530/0000/17/0934/92, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sirva el presente como notificación de los señalamientos de subastas al actual titular registral compañía mercantil «Estudios y Edificaciones, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 29 de abril de 1997.—El Secretario.—29.138.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 450/1994, de suspensión de pagos, a instancia de «Excavacions i Transports Trench, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Auto.—En la ciudad de Manresa a 27 de marzo de 1997.

Dada cuenta,

Hechos

Primero.—Declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional la entidad mercantil «Excavacions i Transports Trench, Sociedad Anónima», a su instancia y previo informe favorable de la intervención judicial, se sustituye la Junta general de acreedores por la tramitación escrita regulada en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y se concedió a la suspensa un plazo de cuatro meses para que presentara la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, y que sin alteración alguna ha obtenido la adhesión de los acreedores de la suspensa, bien mediante comparecencia ante este mismo Juzgado o bien mediante acta autorizada por Notario, cuyos créditos importan un total de 158.522.603 pesetas, cantidad superior a las dos terceras partes del total pasivo de la deudora, excluidos los acreedores con derecho de abstención.

Segundo.—La proposición de convenio sometida a aprobación es del tenor literal siguiente: «Proposición de convenio de la entidad «Excavacions i Transports Trench, Sociedad Limitada».

1. El presente convenio afecta exclusivamente a los acreedores ordinarios sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores y aprobada por el Juzgado.

2. La sociedad suspensa se obliga a pagar la totalidad de los créditos, según los plazos y condiciones que se establecen en este convenio.

3. Se procederá a la cancelación de los créditos mediante una adecuada explotación del negocio, según las reglas siguientes:

a) Se satisfarán en primer lugar los gastos, derechos y honorarios devengados en la tramitación del expediente de suspensión de pagos.

b) Por su orden, seguirán las cantidades adeudadas por la empresa a los acreedores que ostentan la calificación de preferentes.

c) Con el remanente, se satisfarán los créditos de los acreedores comunes en la forma que se detallará.

4. Una vez firme el presente convenio, los acreedores que se hallen afectos al mismo y que hayan trabado embargo sobre los bienes de la deudora y se hallen afectos a él, deberán proceder de inmediato al desistimiento de los mismos, corriendo los gastos que se ocasionen por ello a cargo de la deudora.

5. La suspensa satisfará a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del convenio, sin devengo de interés de clase alguno, la totalidad de los créditos, con arreglo a los siguientes plazos y porcentajes: Primer año, carencia de pago; segundo año, 10 por 100 de la deuda; tercer año, 10 por 100 de la deuda; cuarto año, 10 por 100 de la deuda; quinto año, 15 por 100 de la deuda; sexto año, 15 por 100 de la deuda; séptimo año, 20 por 100 de la deuda; octavo año, 20 por 100 de la deuda.

6. El presente convenio no implica novación de los títulos de crédito, y los acreedores conservarán todas las acciones que tengan contra terceros intervinientes en aquéllos.

7. La compañía «Excavacions i Transports Trench, Sociedad Limitada», se obliga a la firma

de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la efectividad de todo lo pactado en este convenio.

8. Para el seguimiento del cumplimiento del presente convenio se forma la Comisión de Vigilancia que será integrada por tres miembros y que se proponen los siguientes: Don Manuel Company Cardona, doña Montserrat Sala Rosell y don Josep Escriu. Para el caso de renuncia, incapacidad o imposibilidad de alguno de los miembros, se designan otros tres suplentes por el siguiente orden: Don Ramón Figuera Junyent, don Joan Roca Parcerisa y don Ramón Tornamira Cirera.

9. Como órgano colegiado de representación de los acreedores, la citada Comisión de Vigilancia tendrá, además de las facultades que derivan de los precedentes pactos, las siguientes:

a) Las funciones de intervención y vigilancia del cumplimiento del convenio.

b) Efectuar los pagos a los acreedores, recibiendo para ello los fondos que la deudora ha de hacerle llegar en los plazos estipulados.

c) Actuar como mandataria y representante de los intereses de los acreedores afectados por el convenio, para lo cual éstos le otorgan en este acto, mandato expreso en la forma más amplia en Derecho menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del convenio y procurar el bien fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses.

d) Modificar cualitativa y cuantitativamente los créditos reconocidos en la lista definitiva, e incluir otros nuevos, si todo ello resulta de documentos suficientes.

e) Transigir a su libre criterio, las cuestiones litigiosas que la deudora tenga pendientes, a cuyo efecto recabará de ésta los poderes necesarios con especial mención a la ratificación judicial, si fuera menester.

f) Se le conceden facultades expresas para incrementar o disminuir los porcentajes establecidos para cada año en atención a la cuenta de resultados que la compañía obtenga en cada ejercicio. En función de todo esto, la Comisión tiene las más amplias facultades de examen por sí o por persona perita de la contabilidad de la compañía, en toda su extensión, de tal forma que salvadas las disposiciones legales en orden a reservas, podrá disponer con prudente arbitrio que se destinen al pago de los créditos, en cada ejercicio, las sumas que correspondan en función de los resultados obtenidos.

g) Facultad especial. La Comisión de Vigilancia podrá proponer a la suspensa la venta de los bienes inmuebles cuando ésta lo considere oportuno por razones de la existencia de compradores o por la situación del mercado inmobiliario, destinando el producto de dichas ventas a la amortización anticipada de algunos de los plazos contemplado en este Convenio.

10. La Comisión fijará el régimen de su funcionamiento, señalará su domicilio, decidirá sus asuntos por mayoría y podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona o personas que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir sus delegaciones en cualquier momento y llevará un Libro de Actas, en el que se recogerán los acuerdos que tomare.

La Comisión tendrá derecho a una retribución consistente en el 6 por 100 sobre los pagos efectuados a los acreedores, tanto ordinarios como preferentes, o en su caso, sobre el producto que se obtenga de la realización de los activos de la suspensa, siendo estas cantidades siempre a cuenta de la masa acreedora.

La entidad "Excavacions i Transports Trench, Sociedad Limitada", podrá adelantar cantidades a cuenta del indicado 6 por 100 para sufragar los gastos que pudieran originarse a la Comisión Liquidadora.

11. Si la deudora incumpliera cualquiera de los pactos estipulados en este convenio, la Comisión de Acreedores podrá, a su criterio, convertirse en Comisión Liquidadora, y como tal, realizar la totalidad de los bienes de la deudora, teniendo las más

amplias facultades de disposición que corresponden a su titular, con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de sus bienes, acciones y derechos de la deudora, ostentando, en general, todos los poderes de disposición, administración y representación que las Leyes otorgan al propietario de un bien o derecho.

También podrá convertirse en Comisión Liquidadora a petición escrita de la propia deudora. A tal efecto, la deudora se obliga a otorgar poderes a favor de la Comisión en un plazo no superior al de un mes, a partir del requerimiento que a tal efecto se le haga, en el que se recojan las facultades de la Comisión, tanto cuando actúa como Comisión de Acreedores como cuando deba actuar como Comisión Liquidadora.

Si realizada la liquidación, se produjere un sobrante en la misma de satisfacer los créditos pendientes, se reintegrará el mismo a la deudora. Si, por el contrario, el producto obtenido de aquélla no alcanzare a cubrir el principal de los créditos reconocidos, los acreedores se darán por saldados y finiquitados con el producto de la liquidación, y el convenio se declarará cumplido, haciéndolo así constar la Comisión ante el Juzgado que tramite el expediente.

12. Los acreedores que hubieran practicado retenciones de garantía, rappels, publicidad y otros descuentos comerciales normales en el tráfico comercial de la distribución, tanto por el suministro de mercancía como por descuentos de rappel, podrán aplicarlas, a partir de la firmeza de este convenio, como pago a cuenta de los créditos a cargo de la deudora, y concretamente a cargo de los vencimientos que pacten con la Comisión de Vigilancia, quedando entonces sus créditos reducidos al saldo resultante, a efectos de los siguientes repartos, en su caso. Los acreedores que hagan estas aplicaciones, deben comunicar a la Comisión de Acreedores por escrito el importe y concepto de las aplicaciones. Siguen firmas ilegibles.»

Tercero.—Contra la propuestas de convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del convenio la mayoría de capital prevista en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación al presente caso. Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Dispongo: Que debe aprobarse y se aprueba el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Excavacions i Transports Trench, Sociedad Limitada», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución. Hágase pública la misma mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», el periódico «La Vanguardia», de Barcelona, y «Regio-7», de Manresa, expidiéndose asimismo por duplicado mandamiento al Registro Mercantil de la provincia de Barcelona y a los señores Registradores de la Propiedad número 2 de Manresa y de Puigcerdá; participese mediante oficio a los demás Juzgados de esta ciudad de Barcelona, anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don José Navarro González y don Jesús Gesa Piferrer y el acreedor «Estructures Muvi, Sociedad Anónima», en la persona de don Josep Muixi Vila, y para que cuide de su diligenciamiento y devolución, hágase entrega de los despachos mandados librar a la Procuradora de la suspensa.

Dado en Manresa a 27 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—24.134.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Tropical Catering, Sociedad Anónima» y «Rains Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Local número 2. Inscrito al tomo 1.061, folio 29, libro 74, sección 2, finca número 5.610 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

2. Urbana.—Local número 3. Inscrito al tomo 1.061, folio 30, libro 74, sección 2, finca número 5.611 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

3. Urbana.—Local número 1. Inscrito al tomo 1.061, folio 26, libro 74, sección 2, finca número 5.609 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

4. Urbana.—Local número 4. Inscrito al tomo 1.061, folio 32, libro 74, finca número 5.612 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

5. Urbana.—Local número 6. Inscrito al tomo 1.209, libro 207, folio 203 vuelto, finca número 5.608 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

6. Urbana.—Local número 5, inscrito al tomo 1.061, libro 74, folio 34 vuelto, finca número 5.613 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipos de subasta

1. Finca número 5.610, en 35.640.000 pesetas.
2. Finca número 5.611, en 13.200.000 pesetas.
3. Finca número 5.609, en 22.440.000 pesetas.
4. Finca número 5.612, en 10.032.000 pesetas.
5. Finca número 5.608, en 35.112.000 pesetas.
6. Finca número 5.613, en 31.416.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—29.189.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1992, se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Mata Alhama, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0444 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no ser hallado el demandado, servirá la publicación del presente edicto de notificación del triple señalamiento.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la parcela de terreno situada en el partido de la Cancelada, término municipal de Estepona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 2, al tomo 391, libro 253, folio 62, finca número 21.297, inscripción primera.

Valor de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1997.—La Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—29.175.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella, procedimiento número 297/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1997, página 8408, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... día 22 de septiembre de 1997, a las once horas...», debe decir: «... día 22 de diciembre de 1997, a las once horas...».—25.712 CO.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones del juicio ejecutivo, número 78/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Instal.lacions Martorelles, Sociedad Limitada», don Cristóbal del Caño Caballer y doña María Nieves Grañe Sánchez, y que en este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, los bienes que se describen al final, y que fueron embargados a las partes demandadas en el procedimiento arriba referenciado. La subasta se llevará a término, por lotes independientes, para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que sube a la cantidad de, lote A), finca número 1.546, valorada en 5.044.000 pesetas; lote B), finca número 2.423, valorada en 10.701.000 pesetas; lote C), finca número 1.594, valorada en 6.370.100 pesetas; lote D), finca número 1.593, valorada en 7.135.200 pesetas, y lote E), finca número 1.143, valorada en 9.680.000 pesetas. Para la segunda subasta, si hubiere, el tipo fijado para la primera subasta con rebaja del 25 por 100. Para la tercera subasta, también si hubiere, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores, que:

Primero.—Para concurrir a las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, a la cuenta corriente número 0860-0000-17-0078/94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo de los tipos indicados.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre la tercera subasta, si hubiera algún postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que va servir de tipo para la segunda subasta, y que aceptase las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Audiencia de este Juzgado, situado en calle Anselmo Clavé, número 2, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas.

La segunda, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas.

La tercera, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los postores, los cuales se habrán de conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más. Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y que se subroga, y que el remate no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Lote A). Finca número 1.546. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.754, libro 31, folio 62, la finca urbana, local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Martorelles, con frente a la calle Horta, número 14, de superficie 38 metros 80 decímetros cuadrados (38,80 metros cuadrados), lindante: Al frente, con la calle Horta, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el vestíbulo general de la escalera de acceso, a los pisos altos; izquierda, con finca de «Cyca, Sociedad Anónima», y al fondo, parte con el patio de luces por el que tiene acceso y el uso de parte del mismo, y parte con la habitación destinada a ubicar la batería de aguas del inmueble. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de 2,51 por 100. Finca inscrita a favor de la entidad «Instal.lacions Martorelles, Sociedad Limitada».

Lote B). Finca número 2.423. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, en el tomo 1.796, libro 32, folio 25. Finca urbana, vivienda de superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados (76,88 metros cuadrados), con frente a la calle Montnegre, número 6, en planta segunda, puerta segunda, escalera b, lindante: Por el frente, oeste, calle de su situación y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por el fondo, esta vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera derecha, entrando; sur, patio de luces mancomunado y finca GPSA izquierda, entrando, y norte, rellano de esta escalera y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera. Su cuota es de 3,71 por 100 del edificio plurifamiliar emplazado en el casco urbano del término municipal de Martorelles. La finca consta inscrita por mitades indivisas a nombre de don Cristóbal del Caño Caballer y doña María Nieves Grañe Sánchez.

Lote C). Finca número 1.594, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés en el tomo 2.027, libro 47, folio 212. Finca urbana, local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Martorelles, con frente a la calle Horta, número 18, esquina a la calle Primavera, con una superficie de 57 metros 91 decímetros cuadrados (57,91 metros cuadrados). Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada con el vestíbulo de la escalera; derecha, entrando, parte con el hueco del ascensor, parte con patio de luces, parte con el departamento vivienda puerta segunda de la misma planta, hoy local; izquierda, con los dos locales comerciales de esta planta, y al fondo, con la calle Primavera. Se le asigna un coeficiente de 4,10 por 100. Los consortes don Cristóbal del Caño Caballer y doña María Nieves Grañe Sánchez, son los dos dueños de esta finca.

Lote D). Finca número 1.593, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.027, libro 47, folio 127. Finca urbana, local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Martorelles, calle Horta, número 18, con una superficie de 59 metros 46 decímetros cuadrados (59,46 metros cuadrados), linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el vestíbulo de la escalera; derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta planta; izquierda, parte con la vivienda puerta tercera, hoy local y parte de patio de luces, y al fondo, con la calle Primavera. Se le asigna un coeficiente de 4,21 por 100. La finca consta inscrita por mitades indivisas a favor de don Cristóbal del Caño Caballer y doña María Nieves Grañe Sánchez.

Lote E). Finca número 1.143, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, en el tomo 548, libro 25, folio 143. Finca urbana, casa emplazada en el número 35 de la calle Mayor, del término municipal de Rosell (Castellón), compuesta de planta baja y planta piso, y de unos 65 metros cuadrados (65 metros cuadrados), linda: Por la derecha y frente, calle Mayor; izquierda, don Antonio Bell Llopis,

y fondo, doña Antonia Tobías Arnau. Inscrita a partes iguales indivisas a nombre de don Cristóbal del Caño Caballer y doña María Nieve Grañe Sánchez.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Mollet a 7 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—La Secretaría.—28.786.

MONDOÑEDO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 60/1997, a instancias de doña Antonia González Pedrosa, sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Fernández Rivas, natural de Burela (Lugo), el día 13 de septiembre de 1957, hijo de Jaime y de Mercedes, quien desapareció el día 22 de octubre de 1994, en aguas del Atlántico, cuando faenaba como tripulante en el pesquero «Hermanos Jove Álvarez», sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, habiendo recaído resolución de este fecha, ordenando expedir el presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido procedimiento.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Mondoñedo a 18 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—29.087.

1.ª 20-5-1997

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 230/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Grupo Inmobiliario Sol de Europa, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 27 de junio de 1997, por segunda el día 30 de julio de 1997 y por tercera el día 20 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos

aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada se entenderán notificados los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en la segunda planta alta, de tipo B, la segunda de izquierda a derecha; tiene una superficie construida de 107 metros 27 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.840; libro 27 de San Miguel de Salinas, folio 207, finca 2.784, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta, 5.864.987 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—29.126.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Perny Calleja y doña Ana María Criado Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-138-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 1997, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por encontrarse en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13.—Vivienda número 164, en planta primera, del bloque XI, es la sexta o última de izquierda a derecha, según se mira desde la zona común interior, por donde tiene su entrada independiente a través de la escalera común; le corresponde una superficie construida de 51 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, tiene además al frente una terraza de 10 metros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: Izquierda, componente anterior, y derecha, fondo y frente, vuelos de la zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.133, libro 1.600 de Torreveja, folio 63, finca número 72.040.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—29.119.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Margarita Jiménez Praena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por la cuantía que consta en autos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de septiembre; para la segunda, el día 2 de octubre y, en su caso, para la tercera, el día 3 de noviembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/152/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Descripción de bienes objeto de subasta

Las plazas de garaje que, seguidamente se describirán, todas ellas sitas en local garaje, en la planta de sótano o primera de construcción del conjunto

residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partida del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3.321 de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entresí, por la prolongación de la calle San Remigio.

1. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 32. Ocupa una superficie total construida de 32,29 metros cuadrados, y útil, de 10,56 metros cuadrados, siendo su destino el del aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones, 2,20 metros por 4,80 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.084, libro 954, folio 189, finca número 64.027.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 98. Ocupa una superficie total construida de 32,29 metros cuadrados, y útil, de 10,56 metros cuadrados, siendo su destino el del aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones, 2,20 metros por 4,80 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.085, libro 955, folio 097, finca número 64.159.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 104. Ocupa una superficie total construida de 32,29 metros cuadrados, y útil, de 10,56 metros cuadrados, siendo su destino el del aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones, 2,20 metros por 4,80 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.085, libro 855, folio 109, finca número 64.171.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

4. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 107. Ocupa una superficie total construida de 32,29 metros cuadrados, y útil, de 10,56 metros cuadrados, siendo su destino el del aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones, 2,20 metros por 4,80 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.085, libro 955, folio 115, finca número 64.177.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

5. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 108. Ocupa una superficie total construida de 32,29 metros cuadrados, y útil, de 10,56 metros cuadrados, siendo su destino el del aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones, 2,20 metros por 4,80 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.085, libro 955, folio 117, finca número 65.179.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

6. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 112. Ocupa una superficie total construida de 32,29 metros cuadrados, y útil, de 10,56 metros cuadrados, siendo su destino el del aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones, 2,20 metros por 4,80 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.085, libro 955, folio 125, finca número 64.187.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

7. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 157. Ocupa una superficie total construida de 32,29 metros cuadrados, y útil, de 10,56 metros cuadrados, siendo su destino el del aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones, 2,20 metros por 4,80 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.085, libro 955, folio 215, finca número 64.277.

Señalada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

8. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 262. Ocupa una superficie total construida de 32,29 metros cuadrados, y útil, de 10,56

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Porción 20.—Es la vivienda del quinto piso alto, tipo C, de la del fondo y a la derecha, según se mira la fachada del edificio a calle Virgen del Pilar, de Almoradí, cuya vivienda recae a plaza de la Constitución, en su exterior, y tiene una superficie aproximada de 135 metros cuadrados, compuesta de: Vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con galería a patio, dos baños y terraza exterior. Linda, mirando su fachada o exterior a la plaza: Por la derecha, casa Casino de Almoradí; izquierda, porción 19; fondo, rellano de entrada y caja de escalera y patio, y teniendo al frente, la plaza de la Constitución, a la que recae su exterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.620, en el libro de Almoradí número 206, folio 31, finca número 12.496, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.414.400 pesetas.

Urbana número 67.—Vivienda unifamiliar D-13, que forma parte de la fase III de la urbanización «Benamor». Es la cuarta contando de derecha a izquierda, según se mira esta fase desde la calle peatonal, con la que linda por su viento sur, a la cual recae su fachada, con entrada independiente a través de terraza que, mediante escalera, se abre a dicha calle. Tiene una superficie construida de 140 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en: Garaje en planta de semisótano, y diferentes dependencias y servicios entre la planta baja y la primera planta alta, unidas entre sí, las tres plantas, mediante escalera interior. A esta vivienda se le adscribe el uso y disfrute exclusivo de la zona de terreno descubierto, destinada a jardín, que tiene una superficie de 7 metros 20 decímetros cuadrados, con la que linda al frente, siempre contemplando su fachada desde la calle a la que se abre. Linda, según se mira el inmueble desde dicha calle: A la derecha o este, con la vivienda D-12 integrada en esta fase; a la izquierda u oeste, con vivienda D-14; al fondo o norte, con las viviendas integradas en esta fase, sitas en la parte delantera, y al frente o sur, con la fase V de esta urbanización, calle a la que se abre su terraza en medio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 143, en el libro de Guardamar número 209, folio 144, finca número 18.684, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—29.094.

metros cuadrados, siendo su destino el del aparcamiento para vehículos, y sus dimensiones, 2,20 metros por 4,80 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.086, libro 956, folio 201, finca número 64.487.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—29.106.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/1996 2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra doña María Inés Frau Alorda, en reclamación de 58.200.035 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 109-146 de orden. Aparcamiento número 64 del plano, en sótano segundo, de un edificio en las calles Aragón, número 20, Patronato Obrero, 30, 30 A y 30 B y Antillón, de esta ciudad. Mide 107 metros cuadrados, y linda: Al frente, zona de circulación; izquierda y fondo, con muro perimetral, y derecha, con los números 65, 68 y 69, hueco de escaleras y ascensor y cuarto de transformación. Su cuota en la comunidad es del 2,552 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 22, del tomo 5.025 del archivo, libro 989 de Palma IV, finca número 57.094, inscripción primera.

2. Número 40 de orden. Ático en la novena planta, con acceso por el zaguán número 30 B de la calle Patronato Obrero, su escalera y ascensor. Tiene fachada a las calles Aragón y Patronato Obrero, de un edificio en las calles Aragón, número 20; Patronato Obrero, números 30, 30 A y 30 B y Antillón, de esta ciudad. Mide 134 metros 80 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por frente, vuelo de la misma calle; por la izquierda, vuelo a la calle Aragón; por la derecha, elementos comunes, fase segunda del mismo edificio, y por el fondo, número 25 de orden general correlativo. Se compone de recibidor, paso, sala de estar-comedor, cinco dormitorios, cocina con despensa, baño y aseo, terraza cubierta en la parte posterior y otras de su uso exclusivo recayentes en las calles Aragón y Patronato Obrero. Su cuota es del 2,04 por 100 en el valor de la primera fase en la que se encuentra la descrita vivienda. Inscrita al folio 19, tomo 5.025 de Palma IV, finca número 57.093, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.877.500 pesetas, para el primer lote, y 72.972.500 pesetas,

para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 451000 18007296, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña María Inés Frau Alorda en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente de los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.103.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 24 de julio y 22 de septiembre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 48/1997-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Alfonso Masa Sánchez y doña M. Mercedes Garde Eder, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la entidad ban-

caria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Berriain (Navarra). Vivienda letra C, del piso 1.º, de la casa número 5, de la calle Palomeras del Poblado de Potasas, de Navarra, inscrita al tomo 3.137, folio 41, finca 10.207.

Está valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de marzo de 1997.—Conforme, el Magistrado Juez.—El Secretario.—29.242.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Laureano Macias Moreno y doña Francisca Muñoz Hurielo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Planta segunda o piso segundo de la casa en la calle la Fuente, número 58, de 60 metros 42, decímetros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, calle de la Fuente; izquierda, corral de la planta baja; espalda, casa de herederos de don Julián Jiménez, y frente, rellano y hueco de escaleras, que son privativos de la planta a partir de la planta primera y a la que abre una puerta, y casa de herederos de don Máximo Alegre. Goza de servidumbre de luces sobre el corral de planta baja, en una franja de terreno de 2 metros de anchura por todo el largo de la fachada posterior del edificio. Tiene asignado una cuota de participación en el conjunto del inmueble, elementos comunes y gastos de 34,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, inscripción cuarta, al tomo 655, folio 80, libro 88 de Jaraiz, finca número 7.019-N. Tasado en 5.485.500 pesetas.

Dado en Plasencia a 11 de abril de 1997.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—29.123.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Teresa Casanovas Bofarull y don Pere Llauro Ollé, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda sita en piso sexto, puerta C, ubicada en un edificio sito en Reus, paso Sunyer, número 36. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, ascensor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 179 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.263 del archivo, libro 822 de Reus, folio 92, finca número 36.884.

Tasada en 23.049.000 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 6.914.700 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0399 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también, del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 6.914.700 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay,

así como, también, que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—29.044.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, actual Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1997, instados por La Caixa, contra don Manuel Moya Valverde y doña Rosa María Carbonell Martí, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en Reus, calle Canal, número 33, esquina a calle Josep Maria Prous y Vila, piso primero, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 667 del archivo, libro 277 de Reus, folio 117, finca número 17.487. Valorada en 9.425.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 14 de julio, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de septiembre, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 13 de octubre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta, por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a los deudores don Manuel Moya Valverde y doña Rosa María Carbonell Martí, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 2 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez actual, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—29.085.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira, con esta fecha, en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 13/1997, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra doña María Elena Pérez Souto y don José Manuel Rey Vidal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente:

Fincas número 56. Viviendas tipo C sita en la planta de ático o bajo cubierta, del bloque número 1, con entrada por el portal 1. Ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros 90 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, distribuidor, cocina con tendedero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño; linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, caja de escalera, la vivienda tipo B de su planta y portal y dicha calle; derecha, este, de don José González y de don Cipriano y doña Amador Gude; izquierda, oeste, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escaleras y ascensor y las viviendas tipos A y B de su planta y portal, y espalda, norte, de terraza de la finca número 29.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, de 1,249 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noia, al folio 156 del tomo 850 del archivo, libro 211 de Ribeira, finca número 17.837.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.103.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para este último caso el 20 de 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados doña María Elena Pérez Souto y don José Manuel Rey Vidal, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 3 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaría.—24.413.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 418/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, contra doña Montserrat Viñas Mauri y don Pedro Sanz Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta el inmueble que a continuación

se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 68.300.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Entidad número 6. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, Papa Pius XI, 84-88, de superficie 135 metros 88 decímetros cuadrados, con una terraza-balcón en la parte delantera, y otra, en la parte trasera. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de situación con dicha calle, en parte, mediante terraza; derecha, entrando, vestíbulo y escalera y vivienda, puerta segunda de la misma planta; izquierda, don Damián y doña Eugenia Durán o sus sucesores, y al fondo, en parte, mediante terraza, con vuelo del patio del local izquierdo. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero situado en la azotea del edificio. Coeficiente: 17 enteros 66 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.830, libro 856, folio 88, finca 51.495, inscripción segunda. Valorada en 63.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.096.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 13/1994 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Casanova Gozalbo, contra «Muebles El Almacén de Fabricantes Valencianos, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 19 de junio de 1997, a las

once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 17 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4421000018001394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Planta baja comercial, sin distribuir, del edificio en puerto de Sagunto, calle Asturias, 5. Superficie construida de 560 metros cuadrados. Cuota de participación: 20 por 100. Forma parte del edificio reseñado, construido sobre un solar de 622 metros 13 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 931, libro 217 de Sagunto, folio 107, finca 25.168.

Valorada a efectos de subasta en 37.489.920 pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, Javier García Bayo.—29.176.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 303/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Durán González y doña Inmaculada Gordillo Rubio, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 4 de septiembre de 1997, por 10.560.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 2 de octubre de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores

en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/303/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Urbana 11.—Piso, letra B, en tercera planta, edificio «Los Delfines», sito en avenida Cruz Roja, de Chipiona, inscrito al tomo 828, libro 276, folio 113, finca 17.288, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 10.560.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—29.191.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 348/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ernesto Chacatergui Díez y doña Elena Rodríguez Sifferle; sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 5 de septiembre de 1997, por 13.965.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 6 de octubre de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 5 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/348/96, el 20 por

100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

La inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.033, libro 582, folio 109, finca número 20.735, inscripción cuarta.

Valoración a efectos de subasta: 13.965.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—29.180.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Peña Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje de la Alameda, 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854 18 65 97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse, a efecto, en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda piso segundo, puerta primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet y su calle Roma, número 34; que consta de recibidor, dos habitaciones, comedor, cocina y aseo; tiene una superficie útil de 36 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, o norte, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda, puerta segunda de esta planta; derecha u oeste, finca de don Rafael Benítez Castillo; fondo o sur, patio posterior del edificio, e izquierda, entrando, o este, dicho patio de luces y finca de don Clemente Poveda López y don Joaquín Nieto Alonso.

Coficiente: 10 enteros 31 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.046 del archivo, libro 884 de Santa Coloma, sección primera, folio 63, finca número 36.586-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.687.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 29 de abril de 1997.—El Magistrado accidental.—El Secretario.—29.055.

SANTANDER

Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía número 244/1992, a instancia de entidad mercantil «Poer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llanos, contra entidad mercantil «Urbanización Pueblo Real, Sociedad Anónima», representante legal don José Luis Corral Sánchez, declarada en rebeldía, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en el Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta de bienes de la deudora, relacionados al final de este edicto, con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda subasta quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870/0000/15.0244.92,

correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a la demandada, caso de ser negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su justiprecio

1. Parcela, sita en calle Asturias, de Fuengirola (Málaga), compuesta por 11 garajes trasteros, un local comercial y 14 viviendas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, al libro 722, fincas impares números 39.049 a 39.099, inclusive.

Tasada en 26.795.000 pesetas.

2. Parcela de terreno o solar, sito en los partidos de Torreblanca y Yeserías, de 4.507 metros 80 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 2, al libro 688, finca número 34.966.

Tasada en 54.099.210 pesetas.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Marina de la Peña Pérez.—29.120.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta fecha en autos número 150/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», respecto del deudor don Jorge Ortega Soriano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

Urbana. Entidad número 4. Tienda tercera, situada en la planta baja de la casa sita en Sant Joan Despi, ubicada entre la calle Nuestra Señora de la Merced, pasaje Cristina y avenida de Barcelona, de superficie 51 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje Santa Cristina, mediante zona de acceso a la finca; a la izquierda, entrando, con tienda segunda de igual finca; a la derecha, con tienda cuarta, y al fondo, con vestíbulo escalera B del propio inmueble y tienda sexta de igual finca.

Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente sobre el total valor del inmueble, de 1,78 por 100.

Inscripción: Inscrita a nombre de «Costa Hermanos de Edificaciones, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.157, libro 92, folio 202, finca número 6.301, inscripción primera.

Urbana. Entidad número 5. Tienda cuarta, situada en la planta baja de la casa sita en Sant Joan Despi, ubicada entre la avenida de Barcelona, calle Nuestra Señora de la Merced y pasaje Cristina, de superficie 45 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje Santa Cristina, mediante zona de acceso a la finca; a la izquierda, entrando, con tienda tercera de la

propia finca; a la derecha, con finca de que procede, mediante zona de acceso a la finca, y al fondo, con vestíbulo escalera B del propio inmueble.

Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente sobre el total valor del inmueble, de 0,942 por 100.

Inscripción: Inscrita a nombre de «Costa Hermanos de Edificaciones, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.157, libro 92, folio 205, finca número 6.302, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, números 10-12, de San Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 16.000.000 de pesetas y 8.000.000 de pesetas, respectivamente. Y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación a las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 24 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—29.046.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1992-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra Patronato Municipal de la Vivienda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400018022692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 26. Vivienda tipo A, letra B, con acceso desde el portal número 4 de la calle Estrella Mira, con una superficie de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, folio 115, libro 799, finca número 57.234.

Tipo de subasta: 6.012.988 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—29.247.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1994-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don José Cabrera Villarán y doña Natividad Raso Saavedra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.058494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Diez. Vivienda letra D de la segunda planta alta de la casa sita en Sevilla, señalada con el número 22, de la calle Albareda. Mide la superficie de 172 metros 28 decímetros 61 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 963, libro 544, folio 162, finca 28.584, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.282.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—29.204.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Hipólito Gómez Hernández y doña María del Carmen Martín Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 D, actualmente número 7, en avenida Magdalena Sofía de Barat, del conjunto «Las Brisas 3», en Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 376, libro 160 de Mairena del Aljarafe, folio 59, finca registral número 9.300, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 32.410.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—29.249.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Ortiz Quintanilla, doña María de la O Maya Santos, don Manuel Riego Jiménez y doña María del Carmen Castillo Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018078596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

33. Piso segundo, ubicado en fachada posterior, en planta segunda alta en el centro izquierda, mirando de frente al edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.168, libro 37 de Tomares, folio 184, finca número 2.579, inscripción primera.

Tipo: 5.342.000 pesetas.

7. Piso bajo, ubicado en fachada posterior, en planta baja, a la izquierda, mirando de frente al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.168, libro 37 de Tomares, folio 106, finca número 2.553, inscripción primera.

Tipo: 5.098.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—29.088.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, y doña Josefa Gallego Vasco, contra don Manuel Robles Llanes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda unifamiliar tipo B, del conjunto arquitectónico sobre la parcela AG-2-22, del plan parcial del polígono de extensión «Los Alcores», segunda fase, en Mairena del Aljarafe. Está desarrollada en plantas alta y baja, con una superficie útil de 149 metros 9 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda, con zona ajardinada, ocupando todo en la parcela una superficie de 515 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 113, del tomo 436, libro 203 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.081, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.635.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—29.248.

TARRAGONA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Margarita Armengol Calvet, se tramita con el número 111/1997, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Eugenio Figuerola Armengol, nacido en Tarragona, el día 25 de mayo de 1965, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Gobernador González, número 29, cuarto, segunda, el día 19 de junio de 1986, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario judicial.—29.047.

1.ª 20-5-1997

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 479/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Puig, doña María Consolación López García y don Francisco García Ferre, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4204-17-0000-0479/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 54.569. Urbana. Finca número 7, vivienda piso tercero, puerta segunda del edificio en Tarragona, calle Monasterio de Poblet, número 4, chaflán con la calle Alfredo Opisso. Superficie de 86,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.540, libro 686, folio 73.

Finca número 54.567. Urbana, número 6, vivienda piso tercero, puerta primera del edificio en Tarragona, calle Monasterio de Poblet, número 4, chaflán con la calle Alfredo Opisso. Superficie de 114,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.540, libro 686, folio 71.

7.792.200 pesetas, respecto a la finca número 54.569.

10.279.800 pesetas, respecto de la finca número 54.567.

Dado en Tarragona a 14 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—29.053.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabreja Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 320/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Ricardo Roche Salas y doña María José Basallote Sabadell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018032096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Vivienda letra H de la planta primera alta. Superficie de 114 metros 12 decímetros cuadrados. Sita en término de Salou, calle Via Roma, esquina a calle Aragón, edificio «Sancho Abarca IV-Segunda Fase». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.485, libro 442, folio 26, finca número 36.909.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabreja Guijarro.—El Secretario.—29.038.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1996, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Guzmán Cerdán y doña María Dolores Puigvert García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-18-0363-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, del modelo «Imperi», sita en la parcela 2b del P.P.4, en el pasaje C del proyecto de compensación, hoy pasaje Príncipe de Viana. Consta de planta y un piso comunicados entre sí por una escalera interior. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Lleva anejo y disfrute privativo y exclusivo de un jardín en proporción a su cuota, de 255 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.670, folio 172, libro 25 de Pallaresos, finca número 1.837. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1997.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—29.078.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 290/1996, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Martín González Pedrola y doña Manuela Gómez Blade, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva

de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de préstamo de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Pieza de tierra, con su edificación, sita en término de Tarragona, partida Rabasada, conocida por Vileta de Mar, con frente a calle o carretera de Barcelona, señalada con los números 2 y 229, hoy, vía Augusta, número 156, torre, con una superficie de 2.265 metros cuadrados, en la que existe un chalé, compuesto de planta baja y un piso con terrado y un cubierto, todo ello de mampostería, siendo la superficie total edificada de 170 metros cuadrados, aproximadamente, conteniendo además, una balsa. Linda: Al frente, con carretera de Barcelona, hoy, vía Augusta, con entrada de carruaje y verja en hierro; a la derecha, entrando, con don José Ras y doña María Lluch; por la izquierda, con don Antonio Cacharo, cuyo muro existente en este linde fue levantado en toda anchura sobre terreno de esta finca, y por la espalda, con don Juan Romeu.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.671, libro 817 de Tarragona, folio 118, finca número 6.747, inscripción novena.

El tipo de subasta de la citada finca es de 42.187.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de abril de 1997.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—29.080.

TARRAGONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona, y con el número 253/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña María Isabel Aznar Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en

la Sala de Audiencias de Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 42110000025396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Fincas sitas en Tamarit, paraje de San Juan, plan parcial reformado Cala Mora:

1. Finca número 62.828-15, folio 138. Tasada en 2.216.250 pesetas.
2. Finca número 62.828-16, folio 139. Tasada en 1.550.000 pesetas.
3. Finca número 62.828-17, folio 140. Tasada en 1.420.000 pesetas.
4. Finca número 62.830-T4, folio 141. Tasada en 12.750.000 pesetas.

Todas del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.746, libro 892.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—29.083.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, al número 191/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Coma Nadal, doña Ana

María Fornells Fornos, doña Adela Fiestas Coll, don Jorge Fornells Fornos, doña Consuelo Fornos Bedos y don Miguel Fornells Domingo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por lotes separados, los bienes embargados a don Miguel Fornells Domingo, doña Consuelo Fornos Bedos y don Jorge Fornells Fornos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal, de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000015019188, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los sujetos objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. 45. Vivienda, sexto piso, puerta segunda, de la escalera B, del edificio sito en esta ciudad de Terrassa, denominado edificio «Primer», integrado en el conjunto residencial «Arco de Plata», en la avenida Gibraltar, números 111 al 125, antes sin número, chaflán a la calle San Antonio Maura, con acceso a través de dicha escalera y ascensor de la misma. Está compuesta de recibidor, cocina, cuarto de baño, antebañ, tres habitaciones dormitorio, comedor y dos terrazas. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Cuota: 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.669, libro 702, folio 136 de la finca número 34.263. Valoración: 9.315.000 pesetas.

Urbana. 30. Plaza de garaje o «parking» en la planta baja del local sito en Terrassa, interior de la manzana, con acceso mediante servidumbre de paso sobre la finca de «Inmobiliaria Rocafort, Sociedad Anónima», por la calle Antonio Maura, ocupa una superficie de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.891, libro 839, folio 85, de la finca número 38.704. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana 47. Vivienda ático, puerta primera, de la escalera B, del edificio sito en esta ciudad de Terrassa, integrado por el conjunto residencial «Arco de Plata», denominado edificio «Primer», en avenida Gibraltar, números 111 al 125, chaflán a la calle Antonio Maura, con acceso a través de dicha escalera y del ascensor de la misma. Está compuesta de recibidor, distribuidor, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones dormitorio, comedor y dos terrazas, ocupando la parte vivienda 74 metros cuadrados, y las terrazas 76 metros cuadrados. Cuota: 1,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.669, libro 782, folio 142, de la finca 34.267. Valoración: 6.277.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—29.147.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 40/1995 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, contra don Antonio Moreno Sánchez y doña Onelia Alcázar Patón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018004095.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 2 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Bien que se subasta

Urbana.—Casa sita en Socuellamos y su calle Castor Zarco, número 31, en planta baja, ocupa una extensión edificada de 70 metros cuadrados y el resto en construcción; ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, pero procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.344, libro 373, folio 7, finca número 35.980, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 31 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Amalia de la Peña Martín.—29.130.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, contra don Manuel Francisco Navarrete Contreras y doña Isabel García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela de terreno en término de Benalmádena, forma parte del edificio denominado «El Monte», con acceso por calle Sevilla, de Benalmádena, donde se designa como finca número 4, vivienda tipo C, en planta primera alta del edificio con acceso por el portal 1. Se distribuye en tres dormitorios, dos baños, cocina, salón-comedor, vestíbulo y pasillo, con una superficie útil de 71,79 metros cuadrados; sus linderos: Por su frente, con rellano de planta, hueco de escaleras, patio de luces y vivienda tipo D de igual planta; derecha, entrando, con vuelo sobre calle Sevilla; izquierda, con vuelo sobre límite de parcela y patio de luces, y al fondo, con vuelo sobre límite de parcela.

Anejo a esta vivienda le corresponde como anejo exclusivo e inseparable el trastero número 3, sito en la planta de cubierta, con una superficie de 13,10 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo distribuidor y trastero número 2; derecha, entrando, con trastero número 4; izquierda, con cubierta, y fondo, con trastero número 6 del portal 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 430, folio 216 vuelto, finca registral número 22.215.

Tipo de subasta: 5.951.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—29.194.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/96, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describen especialmente hipotecada por los demandados don Antonio Martín García y doña Asunción Nombela Merchán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 del mes de junio y año de 1997, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.264.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 del mes de julio y año 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 del mes de septiembre y año 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizase por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en avenida Estación, sin número, de Almorox. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 793, libro 83, folio 174, finca número 10.016, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 9 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—29.009.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Casanova Muñoz y doña Juana María Rodríguez Arce, con domicilio en plaza de la Erita, número 22-1, Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 19 de junio de 1997; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 21 de julio de 1997, y, en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 22 de septiembre de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se tras-

lada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 40.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Parcela de terreno destinada a solar, enclavada en el término municipal de Nerja, partido rural del Cañuelo y Playas de Cantarríjan, con una superficie de 1.097 metros cuadrados, dentro de la cual, se encuentra enclavado un pozo ciego y parte de la casa de campo. Linda: Al norte y oeste, con finca de la «Financiera Rústica y Urbana, Sociedad Anónima»; al este, con parcela propiedad de don Francisco Ortiz Risco, y al sur, con la zona marítima terrestre.

Del pozo ciego enclavado en esta parcela le corresponde una mitad indivisa a esta parcela, y la otra mitad indivisa a la parcela colindante al este, propiedad de don Francisco Ortiz Risco, igualmente, corresponde a esta parcela una mitad indivisa del depósito de agua, caseta-playa y pozo, que se encuentran enclavados en la parcela colindante al este, propiedad del señor Ortiz Risco.

La hipoteca constituida sobre esta finca causó la inscripción tercera de la finca número 15.808, al tomo 569 del archivo, libro 174, folio 62 del Registro de la Propiedad de Torrox.

Dado en Torrox a 10 de abril de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—29.117.

TORTOSA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1997 se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Abraham Salvans Moreso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Estudios, sin número, el día 24 de julio de 1997, por primera vez; de no haber postores, se señala para segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997; si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1997; todas ellas a las doce horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42280000180026/97), una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Bien que se saca a subasta

Número 19.—Piso cuarto, puerta tercera, tipo C, de la casa sita en Tortosa, avenida Generalitat, número 84, antes avenida Generalísimo, número 136; se compone de una vivienda subvencionada que consta de vestíbulo, ración, cocina con galería a patio de luces, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y pequeña terraza; de superficie útil 73 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa el cuarto trastero denominado 4.º C, de los existentes en dicho terrazo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.575, folio 17, finca número 32.993.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—2.977.

TÚY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy, en autos de ejecución de sentencia extranjera, seguido bajo el número 234/1996, a instancia de la Procuradora doña María Begoña Bugarin Saracho, en nombre y representación de Sparkasse Wetzlar, contra don José Alonso Fernández y doña Emma Vaquero Enés, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 10, una cantidad al menos, igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlos. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificación unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta adosada a la misma, dispone de un garaje, alejado de la edificación principal; dispone de dos edificaciones auxiliares, la edificación es aislada. Distribuida en cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y dos baños. La planta baja se considera en estado lóbrego. Total de metros construidos: 323,26 metros cuadrados.

Está edificada sobre las siguientes fincas:

A. Rústica. Labradío seco, número 604 del plano oficial de la concentración, al sito de Tallos, parroquia de Tabagón, Ayuntamiento de El Rosal. Extensión de 5 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 55, folio 25, finca número 7.931 de El Rosal.

B. Rústica. Labradío seco, número 605 del plano oficial de la concentración, al sitio de Tallos, parroquia de Tabagón, Ayuntamiento de El Rosal. Extensión de 7 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 55, folio 26, finca número 7.932 de El Rosal.

Valor de tasación: 17.349.248 pesetas.

Dado en Tuy a 25 de abril de 1997.—29.073.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Rafael Torres García y don Juan Martín Bento, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 450.000 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio demandante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar al sitio de El Pradillo de los Palacios y Villafranca, hoy calle Sol, número 13, con una superficie en solar de 75 metros cuadrados y construidos de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.243, libro 240, folio 85, finca número 18.900.

Ha sido pericialmente valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Utrera a 25 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Sagrario Romero Nevado.—La Secretaria.—29.245.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1991, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por doña María Evelina Álvarez Lago y doña Encarnación Lago García, representadas por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Andrés Medina Lobo, representado por el Procurador don Juan B. García de la Vega Tirado, y contra «Baremo 80, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio demandante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la entidad codemandada «Baremo 80, Sociedad Anónima».

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada de dos plantas sita en calle Cuéllar y Caraza, número 31, de «Residencial Torre de Utrera». Con una superficie de 90 metros cuadrados y patio interior de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.254, libro 454, folio 68, finca número 21.241.

Ha sido oficialmente valorada en 10.736.820 pesetas.

Dado en Utrera a 25 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Sagrario Romero Nevado.—La Secretaria.—29.244.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 294/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra don Antonio Lobato Troncoso y doña Mercedes Escalera Pérez, sobre reclamación de 6.754.666 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados expresados en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1, primero, por primera vez, el próximo día 9

de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.537.500 pesetas; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 19.537.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa número 6, de calle Montes de Oca, de Utrera. Que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 973, libro 327, folio 86 vuelto, finca 450-N, inscripción 19.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 10 de abril de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreira Cuesta.—29.041.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/1996, se sigue procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra doña Antonia José López Campano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Número 30, en planta elevada del edificio en Utrera, ubicado en la manzana C, de la urbanización «Huerta de Riarola» o de la «Higuera», sin número de orden. Vivienda unifamiliar adosada número 6, con frente a la calle Marco Polo, sin número de gobierno. Consta de dos plantas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 81 metros 45 decímetros cuadrados, destinándose la parte no edificada a porche delantero y patio trastero. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7 siguiente; izquierda, la 5 precedente, y fondo, con la número 19 del edificio. Le pertenece como tal un cuarto trastero, sito en planta sótano del edificio, con superficie de 10 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, trastero de la vivienda número 6 anterior; izquierda, con el de la número 13, y fondo, cimientos del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.166, libro 414, folio 96, finca número 19.372, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 15 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.534.125 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Antonia José López Campano, expido el presente en Utrera a 14 de abril de 1997.—La Juez, Sagrario Romero Nevado.—La Secretaria.—29.042.

UTRERA

Edicto

Don Florentino G. Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 12/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra doña Consolación González Miguélez y don Antonio García González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Rústica, parcela 7.166, término de Los Palacios y Villafranca, superficie 9 hectáreas 52 áreas 10 centiáreas, linda: Al norte, con desagüe y camino rural B-3, que la separan de la parcela 7.164 de don Francisco Galvarro González; sur, acequia que la separa de parcela 7.168 de don José Ales Marín y 7.169 de don Juan Márquez Pedrosa; este, parcela 7.167 de don José Barragán Gavira y oeste, parcela 7.165 de don Antonio Rincón Dionisio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.334, folio 139, finca número 18.794.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce cuarenta y cinco horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 9 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurririen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que no podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación a los demandados, sin perjuicio de las especialidades de la legislación hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín

Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 23 de abril de 1997.—El Juez, Florentino G. Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuestas.—29.040.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloría, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Mercantil Castilla, Sociedad Anónima», contra «Montajes Eléctricos Valladolid, Sociedad Anónima», don Fernando Agustín San Tejero, don Miguel Ángel Atienza Hinarejo y doña Isabel Mayordomo Tejedor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-15-125/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Cuarentaiochava parte indivisa de la finca número 8.930. Finca número 63 del polígono 4 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de camino Tajade, de Tudela de Duero; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 875, folio 66, inscripción segunda. Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 35.875 pesetas.

Lote número 2.—Cuarentaiochava parte indivisa de una tercera parte indivisa de la finca número 11.669. Urbana, casa sita en el casco de Tudela

de Duero, en la calle Pablo VI. Se compone de habitaciones altas y bajas, lagar, bodega y corral, con una extensión superficial de 604 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 875, folio 73, inscripción primera. Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 62.916 pesetas.

Lote número 3.—Cuarentaiochava parte indivisa de la finca número 11.670. Finca rústica en el término municipal de Tudela de Duero, en el pago de Juarros; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 875, folio 76, inscripción primera. Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 36.458 pesetas.

Lote número 4.—Cuarentaiochava parte indivisa de la finca número 8.811. Finca número 12 del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria, al camino de Olmos, del Ayuntamiento de Tudela de Duero, con una extensión superficial de 15.190 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 875, folio 70, inscripción segunda. Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 63.291 pesetas.

Lote número 5.—Cuarentaiochava parte indivisa de la finca número 11.671. Pinar en Tudela de Duero, al pago de Nidos, excluida de la zona de concentración parcelaria, con una extensión superficial de 4.340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 875, folio 79, inscripción primera. Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 18.083 pesetas.

Lote número 6.—Séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 9.813. Urbana, casa en Tudela de Duero, en el camino de la Fuente; consta de planta baja, desván, corral y otras dependencias, con una extensión superficial de 889 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 809, folio 105, inscripción segunda. Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 1.578.428 pesetas.

Lote número 7.—Séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 11.039. Tierra en término municipal de Tudela de Duero, excluida de concentración parcelaria, al pago de Juarros, con una extensión superficial de 8.740 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 809, folio 107, inscripción primera. Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 249.714 pesetas.

Lote número 8.—Séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 8.525. Rústica, terreno de secano, señalado con el número 22 del polígono 1 del plano oficial de la concentración parcelaria, del término municipal de Tudela de Duero, al sitio de Cueva Alta, con una extensión superficial de 11.935 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 809, folio 109, inscripción segunda. Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 102.300 pesetas.

Lote número 9.—Finca número 1.201. Urbana, vivienda en la planta primera letra A, en la rúa Oscura, compuesta de varias habitaciones y servicios, con una extensión superficial útil de 62,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 865, folio 29, inscripción primera. Tasada, pericialmente a objeto de subasta, en 5.951.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Viloría.—El Secretario.—29.128.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Román Yera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé número 26, zona A, fase 2, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Sito en Caleta de Vélez, término municipal de Vélez-Málaga. Valorado en 10.088.280 pesetas.

Se hace constar la posible falta de títulos de propiedad.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—29.116.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gutiérrez Hidalgo y doña Remedios Moreno Quero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018031596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

26. Vivienda tipo A, número 2, situada en el fondo derecha del módulo o portal número II, del edificio sito en terrenos procedentes del Cortijo de Velasco, ruedos de esta ciudad de Vélez-Málaga, partido de Huertas Bajas, que es la III fase del conjunto «Molino Velasco», planta baja, que ocupa una superficie construida de 113 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 4 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.047, libro 137, folio 79, finca registral número 13.437, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.125.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—29.118.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 855/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Pescanova, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Pesquera Albri, Sociedad Anónima», y don Julián Álvarez González, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y tres pisos (todo a vivienda), en el nombramiento de Fonte da Veiga, parroquia de Castrelos, de Vigo. Ahora señalado con el número 8 de la avenida de Balaidos. Ocupa una superficie de 91,40 metros cuadrados, que con 50 metros cuadrados más de patio posterior, integra un terreno de un total de 142 metros cuadrados, a los que se redujo el inicial de 174 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 601, finca número 45.634. Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—29.076.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1997, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en avenida García Barbón, 1 y 3, Vigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra «Construcciones Bejón, Sociedad Anónima» (BEJONSA), con domicilio en calle Torrecedeira, número 55, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18-00083/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.000.000 de pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil; a la misma hora.

Bien hipotecado

Urbana 53. Vivienda D, situada en la planta segunda elevada del edificio número 55 de la calle Torrecedeira, en la ciudad de Vigo. Mide 100 metros cuadrados, y limita: Al norte, de doña Pilar Fernández Bueno e hijos, hoy edificio en régimen de propiedad horizontal, con frente a la calle Torrecedeira; sur, accesos y vivienda E de igual planta; este, patio de luces y vivienda E de igual planta, y oeste, patio de luces, acceso y vivienda B en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 806, folio 121, finca número 64.429.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—29.074.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra don Luis Cabezas Carrillo y doña Encarnación Esteve Prats, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada, rodeada de jardín, situada en el término municipal de Fontrubi, dentro del perímetro de la unidad de actuación número 2 Can Colomer, consta de planta baja y planta primera. Tiene una superficie solar de 286 metros cuadrados. En planta baja contiene garaje, recibidor, baño, cocina y salón-comedor y en planta primera, distribuidor, cuatro dormitorios, un baño y dos terrazas. La superficie total construida de la planta baja es de 100 metros 92 decímetros cuadrados de los cuales 25,74 metros cuadrados son de garaje. Y la superficie construida total de la planta primera es de 69 metros 20 decímetros cuadrados. Y toda la vivienda tiene una superficie útil de 104 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 139 metros cuadrados, aparte de los 25,74 metros cuadrados de garaje. Las terrazas de la planta primera miden 22,20 metros cuadrados una, y 20 metros cuadrados la otra.

Lindante: Al norte, en línea de 26 metros, con una parcela del propio don Francisco Suroi Mestres; al este, en línea de 13,90 metros, con la alineación establecida en el estudio de detalle por el camino de Guardiola; al sur, en línea de 17 metros, con un camino definido por el estudio de detalle y al oeste, en una línea de 14,05 metros, con un espacio destinado a zona verde, perteneciente al Ayuntamiento de Fontrubi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.045, libro 27 de Fontrubi, folio 154, finca número 1.719. La hipoteca de referencia causó la inscripción cuarta de la misma.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Penedés, 3, primero, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al no haber habido postores en la primera subasta ya celebrada, se señala para la segunda el día 16 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 10 de abril de 1997.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—El Secretario.—29.066.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 321/1995, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús Julián Corao García, doña Amalia Meré Tielve, don Pedro Julián Corao Meré y doña María Jesús Corao Meré, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública los bienes, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 4 de julio de 1997. Sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, la cantidad que se expresa al final de cada bien objeto de subasta.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, el día 19 de septiembre de 1997. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 24 de octubre de 1997. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las trece cuarenta y cinco horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y, para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: En término de La Isla, concejo de Colunga, finca a prado procedente de Prado de Güeño, de 46 áreas, que linda: Norte, camino público; sur y oeste, resto de la finca matriz, y este, la finca del número siguiente. Inscrita al folio 213 del tomo 963 del archivo, libro 295 del Ayuntamiento de Colunga, finca número 28.217. Tasada en 39.725.000 pesetas.

2. Rústica: La Huertona, de 45 áreas. Inscrita al folio 91 vuelto del tomo 313-bis, libro 121 del Ayuntamiento de Colunga, finca número 10.794. Tasada en 1.350.000 pesetas.

3. Rústica: En La Isla, concejo de Colunga, barrio de Bueño, finca a prado y pumarada y labor, denominada «Prado de Güeño», de 2 hectáreas 40 áreas 72 centiáreas. Inscrita al folio 196 del tomo 953 del archivo, libro 295 de Colunga, finca número 28.209. Tasada en la cantidad de 7.221.000 pesetas.

4. Rústica: En término de la parroquia de La Isla, concejo de Colunga, finca dedicada a prado, denominada «Prado de Güeño», que linda: Norte, camino público; sur, don Jesús Julián Corao García; este, la parcela segregada y vendida a don Enrique Meré Tielve, y oeste, doña Amalia Meré Tielve. Tiene una superficie de 22 áreas. Inscrita al folio 215 del tomo 953 del archivo, libro 295 de Colunga, finca número 28.218. Tasada en la cantidad de 675.000 pesetas.

5. Rústica: En el concejo de Colunga, parroquia de Goviendes y La Isla, sito en Bueño o Güeño, finca procedente de la denominada «Toyo de Bueño», que mide 51 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que ésta procede que se adjudica a don Enrique Meré Tielve y don Jesús Julián Corao García; sur, camino, doña Petra Montoto y don Jesús Julián Corao García; este, don Antonio Agustín Dago Fernández, y oeste, don Jesús

Julián Corao García. Inscrita al folio 127 del tomo 1.114, libro 337 de Colunga, finca número 33.036. Tasada en la cantidad de 1.542.000 pesetas.

6. En La Isla, concejo de Colunga, barrio de Bucño, finca a pasto y monte, procedente de la nombrada «Pandiella o La Roza», que mide 78 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, don Segundo Longo; riego por medio, don Isauro García Pis y doña María Carmen Vallín García; sur, doña Angeles Llera Coviella y resto de la finca matriz que se adjudica a don Enrique Meré Tielve; este, don Segundo Longo, riega por medio y resto de la finca matriz que se adjudica a don Enrique Meré Tielve, y oeste, don Bernardo Fernández Valdés y doña María del Carmen Vallín García. Inscrita al folio 123 del tomo 1.114 del archivo, libro 337 de Colunga, inscripción número 33.034. Tasada en 2.370.000 pesetas.

7. Rústica: En Goviendes, Colunga «Los Prados», hoy conocida por «La Arada», de 40 áreas, que linda: Al norte, don Jesús Julián Corao y don José María San Miguel; sur, camino; este, Jesús Julián Corao, y al oeste, don José María San Miguel. Parte de las parcelas 522 y 524 del polígono 28. Inscrita al folio 20 del tomo 1.073 del archivo, libro 325 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 20, finca número 5.855. Tasada en 1.200.000 pesetas.

8. Rústica: En Goviendes, concejo de Colunga «La Arada», finca a prado, al sitio de los Prados, de 39 áreas, que linda: Al norte, este y oeste, hermanos Álvarez Quiñones, y sur, camino. Parte de las parcelas 522 y 524 del polígono 28. Inscrita al folio 23 del tomo 1.073 del archivo, libro 325 del Ayuntamiento de Colunga, inscripción 31.444, de finca. Tasada en 1.170.000 pesetas.

9. Rústica: En la parroquia de Goviendes, concejo de Colunga finca a prado, llamada «La Arada», al paraje de los Prados, de 89 áreas, que linda: Al norte, camino y por los demás vientos, hermanos Álvarez Quiñones. Parte de las parcelas 532, 536 y 542 del polígono 28. Inscrita al folio 24 del tomo 1.073 del archivo, libro 325 del Ayuntamiento de Colunga, finca número 31.445. Tasada en 2.670.000 pesetas.

10. Rústica: Finca nombrada «Los Prados», al sitio del mismo nombre, con los linderos: Norte, don Eugenio Díaz; sur, don Celso Rivero; este, Marquesa de Argiñelles, y oeste, herederos de Torre Blázquez. Inscrita al folio 113 del tomo 542 del archivo, libro 184 del Ayuntamiento de Colunga, aparece inscrita como finca registral número 15.385. Tasada en 420.000 pesetas.

11. Rústica: Finca llamada «Fornes». Inscrita al folio 109 vuelto del tomo 1.100 del archivo, libro 333 de Colunga, finca número 32.672. Tasada en 750.000 pesetas.

Los datos registrales de todas las fincas son y corresponden al Registro Civil de Villaviciosa.

Asimismo, se hace saber en relación con la finca descrita en primer lugar que, según la certificación registral, sobre la finca Prado de Güeño, en parte de dicha finca se ha construido una nave destinada a estabulación de ganado, de una superficie total de 1.068 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 39 metros cuadrados están destinados a sala de ordeño, 28 metros 5 decímetros cuadrados a lechería y 37 metros 5 decímetros cuadrados a almacén y el resto a establo.

Dado en Villaviciosa a 17 de abril de 1997.—La Juez, Sara María García Fuente.—El Secretario judicial.—29.112.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 690/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad

Anónima», contra «Argarani, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-000-18-0690-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.—Local A de la planta baja, situado en el lado este del edificio sito en la calle San Antonio, número 28, B, de la ciudad de Vitoria. Tiene acceso independiente y directo desde la calle San Antonio, con 6 metros lineales de fachada total. Ocupa una superficie construida de 66 metros cuadrados.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 del Ayuntamiento de Vitoria, en el tomo 3.879, libro 258, folio 212, finca número 10.683, inscripción primera.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.937, libro 306, folio 110, finca 13.221, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.959.200 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—29.121.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Vifeco Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Díaz Lamparte, contra «Industrias Pardiñas, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Mariña, número 28 (Foz), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, edificio de Juzgados, primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-17-0114-96.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vehículo remolque bañera, matrícula H-0426-R. Este vehículo se procede a valorar por el sistema de vida útil, que se fija en una vida media técnica prevista en diez años, tiempo plenamente aceptado en el mercado europeo. Fue matriculado el 18 de febrero de 1988 y la vida consumida es de nueve años, no se puede valorar por el sistema de vida útil por no tener los datos necesarios, se procede a su valoración por el método ordinario, estimando que su valor de mercado es de 650.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo marca «Citroën», modelo C-15, matrícula LU-3080-K. Este vehículo se procede a valorar por el sistema de vida útil, que se fija en una vida media técnica prevista en diez años, tiempo plenamente aceptado en el mercado europeo. Fue matriculado el 9 de diciembre de 1988 y la vida consumida es de nueve años, no se puede valorar por el sistema de vida útil por no tener los datos necesarios, se procede a su valoración por el método ordinario, estimando que su valor de mercado al día de la fecha es de 220.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo marca «Renault», modelo Express, matrícula LU-1559-J. Este vehículo se procede a valorar por el sistema de vida útil, que se fija en una vida media técnica prevista en diez años, tiempo plenamente aceptado en el mercado europeo. Fue matriculado el 21 de agosto de 1987 y la vida consumida es de nueve años, no se puede valorar por el sistema de vida útil por no tener los datos necesarios, se procede a su valoración por el método ordinario, estimando que su valor de mercado es de 125.000 pesetas.

Lote número 4. Vehículo marca «Renault», modelo Space, matrícula LU-4342-N. Este vehículo se procede a valorar por el sistema de vida útil, que se fija en una vida media técnica prevista en diez años, tiempo plenamente aceptado en el mercado europeo. Fue matriculado el 7 de febrero de 1992 y la vida consumida es de cinco años, no se puede valorar por el sistema de vida útil por no tener los datos necesarios, se procede a su valoración por el método ordinario, estimando que su valor de mercado al día de la fecha es de 1.100.000 pesetas.

Lote número 5. Vehículo marca «Pegaso», modelo 1234-T, matrícula AB-2543-H. Este vehículo se procede a valorar por el sistema de vida útil, que se fija en una vida media técnica prevista en diez años, tiempo plenamente aceptado en el mercado europeo. Fue matriculado el 2 de febrero de 1987 y la vida consumida es de diez años, no se puede valorar por el sistema de vida útil por no tener los datos necesarios, se procede a su valoración por el método ordinario, estimando que su valor de mercado es de 3.850.000 pesetas.

Lote número 6. Vehículo marca «Barreiros», modelo 350, matrícula OR-0893-D. Este vehículo se procede a valorar por el sistema de vida útil, que se fija en una vida media técnica prevista en diez años, tiempo plenamente aceptado en el mercado europeo. Fue matriculado el 17 de mayo de 1978 y la vida consumida es de diecinueve años, no se puede valorar por el sistema de vida útil por no tener los datos necesarios, se procede a su valoración por el método ordinario, estimando que su valor de mercado al día de la fecha es de 100.000 pesetas.

Lote número 7. Vehículo marca «Iveco», modelo 190/320, matrícula LU-9793-L. Este vehículo se procede a valorar por el sistema de vida útil, que se fija en una vida media técnica prevista en diez años, tiempo plenamente aceptado en el mercado europeo. Fue matriculado el 9 de julio de 1990 y la vida consumida es de siete años, no se puede valorar por el sistema de vida útil por no tener los datos necesarios, se procede a su valoración por el método ordinario, estimando que su valor de mercado es de 2.800.000 pesetas.

Lote número 8. Puente grúa Birrail, Puente marca «Jaso», modelo 6.3/28.900, año de fabricación: 1993, luz entre rodadura: 28.900 m. m., capacidad de elevación: 6.3 Tm., velocidad carro: 25 m. p. m., recorrido de gancho: 8 m. La valoración es por el método de la línea recta, que consiste en repercutir la base depreciable de un bien de manera uniforme a lo largo de su vida útil, estimando para esta máquina diez años. Valor de mercado 1.660.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 17 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.113.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad de Crédito Limitada», código de identificación fiscal F-50020213, contra don José María Juan Lobera Serrano y doña Ángeles Mellado Meseguer,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero A, derecha, en la cuarta planta, y una participación de 5,56 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común, que sirve de módulo en el valor total del inmueble; mide unos 110 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de la escalera y piso izquierda; derecha, entrando, casa número 35 del paseo María Agustín, y espalda, patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad, al tomo 2.524, libro 596, sección 3.ª D, folio 218, finca número 16.303, antes 32.811, inscripción tercera.

Forma parte de la casa demarcada con el número 37 del paseo María Agustín de esta ciudad.

Se valora en 18.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—29.146.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.364/1990 de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancia de «Caja Rural del Jalón Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra «Harinas Sierra, Sociedad Anónima», don Jesús Fernando Sierra y don Bienvenido Moros Adiego, con domicilio en carretera de Cariñena, número 3 -4, Belchite (Zaragoza), carretera de Cariñena, número 1 (Belchite), calle Ramón y Cajal, número 60, Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Fincas a subastar

Se hace constar expresamente que se subastan los derechos que correspondan a don Bienvenido Moros Adiego en la sociedad conyugal formada con doña Amelia Borgoñón González, disuelta y no liquidada sobre las fincas registrales 4.281, 2.328, 4.287 y 5.774.

1) Urbana, sita en el término de Gallur, en la partida de Planilla, con una superficie de 98 metros 10 decímetros cuadrados, hoy calle Pedro Mateo, número 30-A y tiene una superficie de 352 metros cuadrados y dentro de él se halla construido un edificio de una planta que ocupa la totalidad de solar, destinado a almacén y que en la parte derecha del fondo tiene edificada otra planta destinada igualmente a almacén y que tiene una superficie de 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 999, libro 61, folio 212, finca 4.281.

Valorada la totalidad de la finca, en 1.550.000 pesetas.

2) Urbana, sita en el término municipal de Gallur, en la calle Ramón y Cajal, número 62, con una superficie de 353 metros 80 decímetros cuadrados, hoy según comprobación calle Pedro Mateo, número 30, tiene una superficie de 380 metros cuadrados y dentro de él se halla construida una vivienda de planta baja y una planta alzada que ocupa una superficie en planta de 119 metros cuadrados,

además existe dentro del solar otro edificio de planta baja y una planta alzada destinada a almacén, con una superficie en planta de 89 metros 20 decímetros cuadrados, el resto del solar se destina a patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.277, libro 83, folio 59, finca 4.287.

Valoración total de la finca 4.195.000 pesetas.

3) Campo en término municipal de Gallur, en partida de la Planilla, en polígono 11, parcela 31, tiene una superficie de 7.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 717, libro 40, folio 197, finca 2.328.

Valoración total de la finca 500.000 pesetas.

4) Urbana, nave industrial de una sola planta, sita en partida Monte Blanco, en el término municipal de Gallur, con una superficie de 7.000 metros cuadrados de los cuales se encuentran edificados un total de 2.763 metros cuadrados, en una nave de una sola planta, destinándose el resto a zona descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.151, libro 74, folio 26, finca 5.774.

Valoración total de la finca 13.170.000 pesetas.

Valoración de los cuatro inmuebles 19.415.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.145.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 823/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Ángel Arpal Espes y doña María Teresa Cid Santander, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944 18 823/96-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 30.—Vivienda letra D, en la cuarta planta alzada de la escalera número 7 o derecha, con acceso por portal número 4 del Andador Luis Puntos Gracia. Superficie 155,59 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Cuota 1,08 por 100, en el valor total del bloque, y 2,54 por 100, en la subcomunidad de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.230, libro 112, folio 98, finca número 6.240.

2. Una participación indivisa del 0,70 por 100, con derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 247, en el nivel -2, del local comercial compuesto de tres niveles, destinado a aparcamiento, trasteros y zonas de paso. Forma parte de la edificación en Andador Luis Puntos Gracia, números 4 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.255, libro 137, folio 84, finca número 6.182-61.

Tipo de subasta

1. 24.767.538 pesetas.
2. 3.172.085 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—29.043.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 400/1995, instado por don Remigio Pujol Bou, frente a «Guillamet, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 22.589. Inscrita al tomo 849, libro 238 de Viladecans, folio 214, inscripción primera. Bien tasado pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 17 de septiembre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 12.500.000 pesetas; postura mínima, 16.666.667 pesetas.

Segunda subasta: 8 de octubre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 12.500.000 pesetas; postura mínima, 12.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 29 de octubre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 12.500.000 pesetas; postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado

el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrá el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y, ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—29.197.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.066/1995, instado por don Domingo Couso Alonso, frente a doña María Isabel Carrasco Collado, don Martín Amat Solé, doña Francisca Carrasco Collado y «Martín Amat, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca 6.433. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, a nombre de la demandada doña María Isabel Carrasco Collado en el tomo 1.878 del archivo, 95 de la sección segunda -C, al folio 148, finca 6.433, anotación letra A.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.034.893 pesetas.

Primera subasta: 23 de julio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 3.517.446 pesetas; postura mínima, 4.689.928 pesetas.

Segunda subasta: 3 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 3.517.446 pesetas; postura mínima, 3.517.446 pesetas.

Tercera subasta: 1 de octubre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 3.517.446 pesetas; postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y, ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza

de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante el autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—29.192.

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 12/1996, ejecución número 17/1996, a instancia de don Hilario Gutiérrez del Álamo, contra don Sabino Olazar Bilbao, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mitad indivisa vivienda derecha, del piso segundo y una dieciseisava parte indivisa del sótano y camarotes, de la casa número 65, del barrio de Archalde en Lezama. Inscrito al folio 142 vuelto, del libro 14 de Lezama, finca 521, inscripción novena.

Valorados en 6.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 9 de julio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 3 de septiembre de 1997, si en ésta volvieron a darse esas circunstancias se

celebrará la tercera subasta el día 1 de octubre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-0000-0012/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-0000-0012/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates Podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de

subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Cristina Rodríguez Cuesta.—29.200.

BURGOS

Edicto

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo social número 2 de Burgos, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-863/1995, ejecución número 183/1996, iniciado a instancias de don Daniel Montero Rodríguez, contra don Julio César Bermejo Hermoso, domiciliado en Miranda de Ebro, calle Concepción Arenal, número 18-1.º, hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

1. Onceava parte de urbana, zona destinada a uso común de los once locales del conjunto número 1-12, que se identifica como número 12 de la casa número 14 de la calle Vicente Aleixandre, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al libro 359, tomo 1.273, folio 192, finca número 33.960. Mide 101 metros 64 decímetros cuadrados útiles.

Valorada en 103.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 8. Plaza de aparcamiento señalada con el número 8 de la planta de sótano de la casa número 18 de la calle Concepción Arenal, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al libro 337, tomo 1.234, folio 191, finca número 35.144. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida.

Valorada en 851.000 pesetas.

3. Urbana número 18. Vivienda letra A de la primera planta alzada de viviendas de la casa número 18 de la calle Concepción Arenal, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al libro 337, tomo 1.234, folio 211, finca número 35.164. Mide 89 metros 27 decímetros cuadrados.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial números 1-2, que se identifica como puesto número 2 de la casa número 14 de la calle Vicente Aleixandre, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al libro 31, tomo 1.200, finca número 33.950. Mide 9 metros 19 decímetros cuadrados útiles.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 1 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: 29 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: 27 de octubre de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en Burgos, sucursal de plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640183/96, en el impreso especial para subastas.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración

para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Felipe Domínguez Herrero. 29.198.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha y lugar de presentación: 19 de agosto de 1997. Base Brigada Caballería, carretera de Huesca, kilómetro 7,5, sin número, Zaragoza. Apellidos y nombre: Recasens Canut, Roger. Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1977. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Sergio y Luisa.

Barcelona, 7 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, José Miguel Alcázar Andrés. 29.292-F.